

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA MORTALIDAD  
INCIDENTAL RELACIONADA CON LA PESCA**

**(El texto de este documento fue adoptado como parte  
del informe de WG-FSA, y se presenta aquí por separado)**



## MORTALIDAD INCIDENTAL OCASIONADA POR LA PESQUERIA DE PALANGRE

### Actividades del grupo IMALF durante el período entre sesiones

7.1 La Secretaría informó sobre las actividades del grupo WG-IMALF durante el período entre sesiones (WG-FSA-00/5, Rev 1) de conformidad con el plan acordado para las actividades intersesionesales de 1999/2000 (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, apéndice D). El informe documenta todas las actividades planificadas y sus resultados. Estos resultados fueron examinados y los detalles aparecen en el plan de actividades del WG-IMALF para el período intersesional 2000/01 (apéndice D).

7.2 El grupo de trabajo tomó nota del gran volumen de trabajo realizado por el WG-IMALF durante el período entre sesiones, cuyos pormenores se presentaron en varios documentos del WG-FSA. En general, la conclusión del grupo fue que la mayoría de las tareas planeadas para 1999/2000 habían sido completadas. Se agradeció al Funcionario Científico por coordinar las actividades del IMALF, y al Analista de Datos de Observación por haber procesado y analizado los datos presentados a la Secretaría por los observadores internacionales y nacionales durante el transcurso de la temporada de pesca 1999/2000.

7.3 Este año se recibieron pocos comentarios de algunos coordinadores técnicos sobre las materias de interés para el WG-IMALF, y esto causó cierta consternación. Se exhorta a todos los coordinadores técnicos a responder a las peticiones del grupo, aunque sus informes no denoten progreso.

7.4 Se revisó la composición del WG-IMALF y varias sugerencias y modificaciones propuestas. El WG-FSA observó que algunos países miembros de la CCRVMA que participan en la pesquería de palangre o en la investigación sobre aves marinas en el Área de la Convención (p. ej. Comunidad Europea, Ucrania, Uruguay y Estados Unidos) no estaban representados en el WG-IMALF. El grupo de trabajo indicó que sería buena idea que el Dr. A. Stagi (Uruguay) y el Dr. K. Rivera (Estados Unidos) se unieran al grupo. La asistencia de un representante de Brasil fue particularmente apreciada, y se lamentó la ausencia de representantes de Francia y de Sudáfrica. Se pidió a los miembros que revisaran su representación en el grupo WG-IMALF durante el período intersesional y que facilitarían la asistencia a la reunión al mayor número posible de representantes.

### Estudio sobre el estado de las aves en peligro

7.5 El Reino Unido (WG-FSA-00/8), Francia (WG-FSA-00/9), Nueva Zelanda (WG-FSA-00/10) y Australia (WG-FSA-00/49) presentaron trabajos en respuesta al pedido de información actualizada y resumida sobre los programas nacionales de estudio sobre aves marinas (albatros y petreles *Macronectes* y *Procellaria*) vulnerables a las interacciones con la pesca de palangre. En WG-FSA-00/8 y 00/49 se incluye la referencia a la investigación sobre albatros en Chile. IMALF no recibió informes de Argentina, Sudáfrica y Estados Unidos, países que realizan investigación sobre estas especies. Se pidió a estos miembros que presentaran información sobre el estado actual de sus programas de investigación en la reunión del WG-FSA del próximo año. Se llamó a todos los miembros a actualizar regularmente la información relacionada con sus programas de investigación.

7.6 La tabla 47 (versión actualizada de la tabla 45 de SC-CAMLR-XVIII, anexo 5) presenta un resumen de los informes presentados.

7.7 Básicamente, no se han iniciado programas de estudio sobre las poblaciones de aves marinas pertinentes desde 1999. La falta de investigación sobre la dinámica demográfica y ecología de la alimentación de la mayoría de las poblaciones constituye una deficiencia persistente (SC-CAMLR-XVIII, anexo V, párrafo 7.10). Sigue vigente por lo tanto el pedido urgente de investigación sobre las especies y poblaciones descritas en SC-CAMLR-XVIII, anexo V, párrafos 7.11 al 7.15.

7.8 El Prof. Croxall informó que si bien el programa de investigación dirigido a los petreles de mentón blanco en Georgia del Sur ha concluido, el proyecto de evaluación de poblaciones ha demostrado que la población reproductora ha disminuido en un 28% en los últimos 20 años. Como esto no puede ser atribuido a una modificación del comportamiento causada por las actividades de lobos finos en tierra, lo más probable es que las causas se encuentren en el entorno marino (Berrow et al., 2000). En la reunión del próximo año se presentarán los detalles de este trabajo que representa un sólido punto de referencia para el seguimiento de la población en el futuro.

7.9 El grupo de trabajo recordó que los datos resumidos en la tabla 47 se solicitaron principalmente para evaluar la disponibilidad de datos sobre:

- i) el tamaño y tendencias de las poblaciones de albatros y de petreles *Macronectes* y *Procellaria*, vulnerables a las interacciones con la pesca de palangre; y
- ii) las zonas de alimentación de las poblaciones de estas especies, en distintas épocas del año y del ciclo reproductor, apropiadas para evaluar la superposición con las áreas explotadas por las pesquerías de palangre. Idealmente se espera poder comparar las distribuciones en el mar con los datos sobre el esfuerzo de pesca.

7.10 De la información que resume la investigación actual sobre poblaciones presentada en la tabla 47, resulta imposible determinar la idoneidad de estos datos para evaluar las tendencias demográficas y como fuente de datos esenciales sobre la dinámica de la población. Por lo tanto, se solicita a los miembros que informen en más detalle sobre sus programas de estudio de aves marinas, en especial para brindar información sobre los años para los cuales se hicieron estimaciones de poblaciones y sobre las variables demográficas medidas (productividad, supervivencia adulta y reclutamiento). Se deberá hacer un pedido similar a la Secretaría de SCAR para obtener información pertinente de los miembros de esa organización.

7.11 Asimismo, se solicita a los miembros que entreguen más información sobre sus estudios para determinar la zona de alimentación, indicando el año de estudio, el número de individuos estudiados, el estado reproductor de las aves estudiadas y las subáreas y divisiones estadísticas de la CCRVMA que son frecuentadas por estas aves. Esta información ayudará a determinar las zonas de alimentación y a evaluar el riesgo de la captura incidental de aves marinas en la región.

7.12 El año pasado el grupo de trabajos pidió a los miembros que informaran sobre los estudios genéticos realizados para determinar la procedencia de las aves que mueren en las pesquerías de palangre.

7.13 La investigación sobre especies y localidades realizada recientemente por el Reino Unido se presenta en WG-FSA-00/7. El Prof. Croxall indicó que este trabajo demuestra la limitada capacidad para determinar el origen de las poblaciones de albatros de ceja negra y de albatros errante y la incapacidad para discriminar entre las poblaciones de albatros de cabeza gris actualmente. En la próxima reunión se espera presentar más detalles de este trabajo.

7.14 Australia, Nueva Zelandia, Estados Unidos y Sudáfrica han efectuado y continúan los estudios complementarios de otras especies y poblaciones. Se solicita a los miembros que entreguen y actualicen la información sobre el estado actual de estos programas de estudio para la próxima reunión del WG-FSA. También se solicita información adicional sobre el número de muestras analizadas de cada población, así como de la agencia responsable de la conservación de las muestras.

7.15 Las solicitudes descritas en los párrafos 7.10, 7.11 y 7.14 también debieran transmitirse a la Secretaría de SCAR para obtener información pertinente de los miembros de esa organización.

7.16 El grupo de trabajo destacó el documento WG-FSA-00/34 que resume el estado global de las poblaciones de albatros y petreles *Macronectes* y *Procellaria*, de acuerdo con los criterios de la UICN para evaluar las especies amenazadas. La última lista roja publicada por la UICN en septiembre del 2000 contiene estas evaluaciones; el texto completo de las mismas figura en BirdLife International (2000), publicado en octubre del 2000.

7.17 Estas evaluaciones por categorías han sido incluidas en la tabla 47, que reemplaza las evaluaciones anteriores de Croxall y Gales (1998).

7.18 De especial preocupación para la CCRVMA son aquellas especies identificadas en WG-FSA-00/34, donde la categorización se basa en criterios que toman en cuenta la disminución de poblaciones, ya sea por sí sola o en combinación con una distribución estrecha y/o tamaño reducido de la población. En la mayoría de los casos - sino en todos ellos - se conoce o atribuye la causa principal de la disminución a la mortalidad incidental asociada con la pesca de palangre (Birdlife International, 2000).

7.19 El grupo de trabajo notó que WG-EMM-00/16 contenía un análisis de las series de datos cronológicos sobre conteos de las poblaciones reproductoras de distintas poblaciones de albatros y petreles, a saber:

Albatros errante	<i>Diomedea exulans</i>	Georgia del Sur Kerguelén Marion (Islas Ppe. Eduardo) Posesión (Islas Crozet)
Albatros de Amsterdam	<i>Diomedea amsterdamensis</i>	Amsterdam
Albatros de ceja negra	<i>Diomedea melanophrys</i>	Georgia del Sur Kerguelén

Albatros de pico amarillo del Océano Indico	<i>Diomedea chlororhynchos</i>	Amsterdam Gough
Albatros de cabeza gris	<i>Diomedea chrysostoma</i>	Georgia del Sur Marion
Albatros oscuro	<i>Phoebetria fusca</i>	Posesión
Albatros oscuro de manto claro	<i>Phoebetria palpebrata</i>	Posesión
Petrel gigante antártico	<i>Macronectes giganteus</i>	Marion Posesión Mawson Davis Casey
Petrel gigante subantártico	<i>Macronectes halli</i>	Marion Posesión

Estos datos y análisis podrían jugar un papel muy importante en las investigaciones del grupo de trabajo mencionadas en los párrafos 7.5 al 7.9.

7.20 El grupo de trabajo notó que el informe del Taller sobre la Mortalidad de Albatros y Petreles ocasionada por la Pesca de Palangre, celebrado en mayo de 2000 en Hawai (EEUU) (SC-CAMLR-XIX/BG/12) hace un llamado a aumentar el seguimiento de las tendencias demográficas (incluidas la estructura y dinámica) y el estudio intensivo sobre la ecología de la alimentación. El taller también concluyó que era vital mantener y apoyar los estudios actuales a largo plazo, ya que éstos son cruciales para identificar problemas, elucidar los factores causales que podrían generar confusión y estudiar el progreso hacia el logro de los objetivos de ordenación, incluido el éxito de las medidas de mitigación. Siempre que sea posible, estos estudios deben diseñarse para que las estimaciones del tamaño y tendencias de la población estén acompañadas de otros datos demográficos (especialmente sobre la supervivencia adulta y reclutamiento anuales). El grupo de trabajo aprobó estas conclusiones.

7.21 El grupo de trabajo tomó nota de un comentario del Comité Científico, en el que se solicita el asesoramiento de WG-IMALF sobre los ‘niveles apropiados de captura incidental en base a áreas específicas’ (SC-CAMLR-XVIII, párrafo 4.76(iv)(d)).

7.22 El grupo de trabajo decidió aplazar la consideración de este tema ya que la solicitud carecía de los detalles necesarios y era de gran complejidad, tanto en lo especulativo como en el aspecto práctico relativo a los análisis necesarios.

7.23 Se notó sin embargo que este tema será discutido extensamente en la próxima reunión del Foro Internacional sobre Pesquerías (ver párrafos 7.179 al 7.181). Varios miembros de WG-IMALF estarán presentes en esta reunión y se espera que WG-IMALF esté en condiciones de deliberar sobre el tema el próximo año.

## Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre reglamentada en el Area de la Convención

### Datos del 2000

7.24 Se contó con datos de 35 cruceros de palangreros realizados dentro del Area de la Convención durante la temporada 1999/2000 (los pormenores aparecen en WG-FSA-00/37, párrafos 3.35 al 3.38 y tabla 7.9).

7.25 Como lo hiciera el año pasado (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.31), el grupo de trabajo expresó preocupación por el hecho de que la proporción de anzuelos que se observaban para efectuar estimaciones globales de la mortalidad de aves marinas era aún bastante baja (WG-FSA-00/37 y tabla 7.48). Le preocupó que en siete cruceros esta proporción fuera inferior al 20%. Un nivel deseable de observación sería entre 40 y 50% (SC-CAMLR-XVII, anexo 5, párrafos 3.60 y 7.124 al 7.130); menos del 20% podría tal vez ocasionar serios errores en las estimaciones (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.31); párrafo 3.48.

7.26 No obstante, el grupo de trabajo observó que para barcos con un solo observador podría resultar muy difícil lograr una observación de una proporción mayor de anzuelos sin la posibilidad de comprometer otras funciones (párrafo 3.51).

7.27 Este problema se agravó este año por el hecho de que se informó de un nivel desproporcionado de capturas incidentales con respecto a cruceros en los que se observó una baja proporción de anzuelos (p. ej. Subáreas 58.6/58.7: *Aquatic Pioneer* crucero 3 (10%); *Eldfisk* crucero 3 (17%); *Koryo Maru 11* crucero 2 (27%)).

7.28 Los promedios de la proporción de anzuelos observados (porcentajes, e intervalo entre paréntesis) en los últimos cuatro años, para las Subáreas 48.3, 58.6/58.7 y 88.1 han sido los siguientes:

1997: 48.3 – 34 (5–100); 58.6/58.7 – 60 (15–100);  
1998: 48.3 – 24 (1–57); 58.6/58.7 – 43 (14–100);  
1999: 48.3 – 25 (10–91); 58.6/58.7 – 34 (13–62); 88.1 – 31 (29–32); y  
2000: 48.3 – 24 (11–39); 58.6/58.7 – 42 (10–91); 88.1 – 33 (29–58).

El grupo de trabajo observó que los valores altos registrados repetidamente para las Subáreas 58.6 y 58.7 reflejaban, por lo menos en parte, la utilización de dos observadores. El grupo de trabajo elogió esta práctica.

7.29 El grupo de trabajo expresó su decepción por el hecho de que la proporción de anzuelos observados en la captura incidental de aves marinas se sigue presentando incorrectamente. Los datos presentados indican que algunos observadores continúan registrando el número de anzuelos recuperados mientras realizan las tareas biológicas en lugar del número de anzuelos directamente observados. Por ejemplo, en los datos de 2000 para las Subáreas 58.6/58.7, el valor declarado de 91% resultó ser 3.7% (coordinador técnico, Sudáfrica). Este problema con los datos significa que posiblemente muchas estimaciones de captura incidental de aves marinas proporcionadas al grupo de trabajo son subestimaciones.

7.30 El grupo de trabajo reiteró (ver SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.33) que el nivel de esfuerzo de muestreo requerido para estimar la mortalidad de aves marinas debía ser

investigado utilizando los datos y modelos de simulación existentes. Esta labor, que debía ser realizada durante el período entre sesiones, debía considerar la resolución y precisión de las estimaciones de las tasas de captura incidental de aves marinas bajo diversos niveles de tasas de captura incidental observada.

7.31 Se calcularon las tasas de captura totales utilizando el número total de anzuelos observados y la mortalidad total de aves marinas observada (tabla 48). No se registró mortalidad incidental para la Subárea 88.1 o la División 58.4.4. La captura total de aves marinas que se estimó por barco fue calculada tomando la tasa de captura del barco y multiplicándola por el número total de anzuelos calados. En cuanto a aquellos barcos para los cuales no hubo datos de bitácora para obtener las tasas de captura, el cálculo se hizo utilizando la información contenida en los informes de marea del observador.

### Subárea 48.3

7.32 La tasa global de captura de las aves que murieron en la Subárea 48.3 fue 0,0004 aves/mil anzuelos; durante el calado diurno la tasa (0,002 aves/mil anzuelos) fue más elevada que la del calado nocturno (0,0002 aves/mil anzuelos).

7.33 La mortalidad total de aves estimada para la Subárea 48.3 en esta temporada fue de 21 aves (tabla 49), comparado con 210 en la temporada anterior. De las seis aves observadas muertas, la mitad eran petreles gigantes antárticos (*Macronectes giganteus*), el resto se dividió en partes iguales entre albatros de ceja negra (*Diomedea melanophrys*), petrel subantártico (*Macronectes halli*) y petrel damero (*Daption capense*) (tabla 50).

### Subáreas 58.6 y 58.7

7.34 Para las Subáreas 58.6 y 58.7, la tasa de captura global de aves muertas fue de 0,022 aves/mil anzuelos; durante el calado diurno la tasa (0,013 aves/mil anzuelos) fue significativamente menor que la del calado nocturno (0,027 aves/mil anzuelos) (tabla 51) (ver también párrafo 7.41).

7.35 La mortalidad total estimada en las Subáreas 58.6 y 58.7 para esta temporada fue 516 aves, o sea el triple con respecto a la temporada anterior. El petrel de mentón blanco (*Procellaria aequinoctialis*) fue la especie de mayor mortalidad observada; representa el 90% del total de la mortalidad de aves marinas (tabla 50).

7.36 En WG-FSA-00/30 se presentó un análisis más detallado de la captura incidental de aves marinas en la ZEE sudafricana alrededor de las islas Príncipe Eduardo. Este documento informa sobre los datos de observación de 11 mareas de pesca equivalentes a un esfuerzo de 7,4 millones de anzuelos, lo cual representó un aumento del 45% con respecto a la temporada 1998/99. Durante 1999/2000, se informó de la muerte de 268 aves marinas de seis especies. El petrel de mentón blanco comprendió el 92% del total, el resto estuvo compuesto de albatros de pico amarillo del océano Indico (*Diomedea chlororhynchos*), albatros de cabeza gris (*Diomedea chrysostoma*), petreles grises (*Procellaria cinerea*) y petreles gigantes.

7.37 La tasa de captura promedio fue de 0,036 aves/mil anzuelos, más del doble que en 1998/99 (0,016), pero considerablemente menor que la registrada tanto en 1997/98 (0,117) como en 1996/97 (0,289). La captura incidental varió considerablemente entre una marea y otra, pero sólo en una marea se obtuvo una tasa que excedió de 0,1 aves/mil anzuelos. El *Eldfisk* caló algo más de dos millones de anzuelos utilizando un deslizador Mustad. Esto redujo considerablemente las tasas de captura incidental en comparación con las obtenidas en los calados diurnos que no utilizaron dicho dispositivo (ver párrafo 7.117). Excluyendo estos calados, el promedio de la tasa de captura incidental fue 0,043 aves/mil anzuelos (233 aves muertas en 5,36 millones de anzuelos).

7.38 Murieron aves en 134 de 1 748 calados (7,7%); el 68% de estas aves murieron sólo en 49 (2,8%) de los calados en los que hubo más de una muerte. Con la excepción del petrel gris (todos murieron en junio-septiembre), la mayoría de las aves fueron capturadas en el verano. La tasa de captura incidental más alta ocurrió a principios del verano (octubre-noviembre) durante el período previo a la puesta y al inicio de la incubación del petrel de mentón blanco.

7.39 La hora del calado fue otro importante factor determinante de la captura incidental de aves marinas. El 21,2% de los calados (20,3% de los anzuelos) fue realizado durante el día o se extendió hasta el crepúsculo o amanecer náuticos. Excluyendo todos los calados submarinos, la tasa de captura incidental en los calados diurnos (0,065 aves/mil anzuelos) fue casi el doble de la de los calados nocturnos (0,038). Como ocurrió en años anteriores, la tasa de captura incidental alcanzó sus puntos máximos alrededor de las horas del crepúsculo y del amanecer.

7.40 La mayor parte del esfuerzo de pesca tuvo lugar a más de 200 km desde las islas. La captura incidental de aves fue mayor entre los 100 y los 200 kilómetros desde la isla debido a un aumento en la mortalidad del petrel de mentón blanco en esa región. Cuatro de los cinco petreles grises murieron a más de 200 km de distancia de las islas, pero las otras especies fueron capturadas en su mayoría cerca de las islas (a menos de 100 km). La tasa de captura incidental también varió en función de la fuerza del viento. La mayoría de las aves murieron durante los calados realizados en condiciones de viento moderado (4-5 de fuerza). No obstante, la tasa de captura incidental fue mayor en condiciones de calma por la noche, y de vientos fuertes durante el día.

7.41 El grupo de trabajo notó discrepancias entre WG-FSA-00/30 y WG-FSA-00/37 con respecto a los datos de las Subáreas 58.6 y 58.7, a saber:

- i) WG-FSA-00/30 incluye informes de aves muertas que no fueron registradas directamente por el observador, resultando en totales y tasas de captura incidental más elevadas; y
- ii) las distintas definiciones del día y la noche con respecto a la hora del calado de la línea (en WG-FSA-00/37 - el día incluye el crepúsculo y el amanecer, mientras que en WG-FSA-00/30, la noche incluye la mayor parte del crepúsculo y del amanecer) - dando como resultado distintas conclusiones sobre las tasas de captura incidental en los períodos diurnos y nocturnos.

7.42 No obstante, ambos análisis indican que:

- i) los niveles de captura incidental habían aumentado (por sobre los valores de 1999) a valores similares a los de 1997 y 1998, presumiblemente debido al aumento del esfuerzo pesquero;
- ii) las tasas de captura incidental no habían disminuido - incluso es posible que hubieran aumentado - en comparación con los valores de 1999; y
- iii) las tasas de captura incidental fueron constantemente más altas que las de la Subárea 48.3.

7.43 Las diferencias en las tasas de captura incidental entre la Subárea 48.3 y las Subáreas 58.6 y 58.7 fueron claramente atribuibles a lo siguiente:

- i) hubo barcos que pescaron en las subáreas mencionadas muy cerca de las principales zonas de reproducción de los albatros y petreles durante sus épocas respectivas de reproducción; y
- ii) incumplimiento de los requisitos del calado nocturno.

7.44 El grupo de trabajo reafirmó sus recomendaciones del año pasado (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.46) de que:

- i) posiblemente se lograría una reducción en la tasa de captura incidental eliminando los calados diurnos y adoptando regímenes de lastrado de la línea que cumplan con la Medida de Conservación 29/XVI; y
- ii) se debía prohibir la pesca dentro de un radio de 200 millas náuticas desde las islas Príncipe Eduardo de enero a marzo inclusive.

7.45 El grupo de trabajo lamentó que, una vez más, no se hubieran presentado a la reunión los datos sobre la captura incidental de aves marinas de las operaciones pesqueras dentro de la ZEE francesa en la Subárea 58.6. Reiteró su pedido a Francia de que presentara estos datos a fin de asistir al grupo de trabajo en la realización de evaluaciones completas.

#### División 58.5.1

7.46 El grupo de trabajo lamentó que, una vez más, no se hubieran presentado a la reunión los datos sobre la captura incidental de aves marinas de las operaciones pesqueras dentro de la ZEE francesa en la Subárea 58.5.1. Reiteró su pedido a Francia de que presentara estos datos a fin de asistir al grupo de trabajo en la realización de evaluaciones completas.

#### Subárea 88.1

7.47 Es la tercera temporada consecutiva en que los observadores informaron que no hubo captura incidental relacionada con la pesca de palangre efectuada por Nueva Zelandia en esta subárea (WG-FSA-00/56). No obstante, los datos sobre las especies y el número de aves

marinas en relación con los barcos de pesca pusieron de relieve que existía la posibilidad de que hubiera captura incidental si los requisitos de las medidas de mitigación fueran menos rigurosos. Este año, además de continuar con el uso de líneas espantapájaros que reunieron todos los requisitos de la Medida de Conservación 29/XVI, no se efectuó el vertido de desechos en ningún momento durante el crucero cumpliendo plenamente con la Medida de Conservación 190/XVIII. En años anteriores, se había retenido y luego vertido cierta cantidad de desechos sólo cuando el barco no había estado realizando actividades de pesca.

### General

7.48 La tabla 52 resume los datos sobre la captura incidental de aves marinas y las tasas de captura incidental de los últimos cuatro años (1997-2000) para las subáreas mejor documentadas.

7.49 En las Subárea 48.3, la captura incidental total de aves marinas en el 2000 se estimó en un 10% de la de 1999 y en un 4% de la de 1997. Las tasas de captura incidental en el año 2000 fueron 0,05% de las de 1997. Estos cambios, logrados en gran parte mediante la restricción de la pesca a los meses de invierno y también por haber mejorado el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI, particularmente en lo que respecta al calado nocturno, han llegado a reducir la mortalidad incidental en la pesca reglamentada a niveles insignificantes.

7.50 En las Subáreas 58.6 y 58.7 se estimó que la captura incidental total de aves marinas en el 2000 se triplicó en comparación con la de 1999, regresando a valores similares a los de 1998; no obstante, la tasa de captura incidental fue un 27% menor que la de 1999. El aumento de la tasa de captura incidental en el 2000 posiblemente se deba a un aumento del esfuerzo pesquero, si bien el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI fue algo peor en 2000 que en 1999. Es poco probable que las tasas de captura incidental en estas subáreas se reduzcan más:

- i) mientras se lleve a cabo la pesca durante las temporadas de reproducción de las especies de aves marinas que corren mayor riesgo; o
- ii) mientras que no se elaboren y se apliquen más medidas de mitigación eficaces (p. ej. de calado submarino y lastrado de la línea que sean totalmente efectivas).

### Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI

7.51 El cumplimiento de esta medida de conservación durante este año, descrito en WG-FSA-00/38, se resume y se compara con datos similares de años anteriores en la tabla 53.

### Líneas espantapájaros

7.52 El cumplimiento con el diseño de la línea espantapájaro fue insatisfactorio; sólo un 33% de las líneas desplegadas cumplieron plenamente con las especificaciones de la Medida

de Conservación 29/XVI (tabla 54). La longitud de la mayoría de las líneas espantapájaros fue menor que 150 m y esta sigue siendo la razón principal del incumplimiento de la medida. Todas las líneas desplegadas en las Subáreas 58.6 y 58.7 y la División 58.4.4 fueron de menos de 150 m de longitud y sólo el 25% de las líneas utilizadas en la Subárea 48.3 y el 67% en la Subárea 88.1 tuvieron más de 150 m (pero ver nota al pie de la tabla 53). El cumplimiento de algunos barcos es constantemente insatisfactorio con respecto a este elemento de la medida de conservación (p. ej. *Aquatic Pioneer*, *Argos Helena*, *Eldfisk*, *Illa de Rua*, *Isla Gorriti*, *Lyn*, *Jacqueline*, *Magallanes III*, *No. 1 Moresko* y *Tierra del Fuego*). El cumplimiento con otros elementos, por ejemplo, la altura del punto de sujeción de la línea y el número y espaciado de los gallardetes por línea, continúa siendo alto (85–100%). Diecinueve observadores indicaron que había material de repuesto para líneas espantapájaros a bordo.

#### Vertido de desechos

7.53 En las Subáreas 58.6, 58.7 y 88.1 hubo un cumplimiento del 100% del requisito de retener los desechos a bordo o bien de vertirlos por el lado opuesto al del virado. En la Subárea 48.3, 76% de los barcos vertieron desechos por el lado opuesto al del virado (comparado con 71% en 1999); de estos barcos, el 50% no vertió los desechos durante las operaciones de virado.

7.54 En la Subárea 48.3, cuatro barcos (*Faro de Hercules*, *Isla Sofía*, *Isla Camila* and *Jacqueline*) aún continúan vertiendo los desechos por el mismo lado del virado en contravención de la Medida de Conservación 29/XVI.

#### Calado nocturno

7.55 El cumplimiento del requisito de calar las líneas por la noche ha aumentado en la Subárea 48.3 de 80% en la temporada pasada hasta 92% en esta temporada. En las Subáreas 58.6 y 58.7 el cumplimiento disminuyó de 84% a 72% en esta temporada. En la nueva pesquería de la División 58.4.4 fue sólo de 50%.

7.56 Entre los barcos que han realizado un mínimo de tres cruceros de pesca en un período de dos años y que se resisten a cumplir con este elemento de la medida de conservación se incluyen los siguientes: *Eldfisk*, *Isla Camila*, *Isla Gorriti* y *Tierra del Fuego*.

7.57 La pesca en la Subárea 88.1 (donde sólo el 6% de las líneas se calaron por la noche) se efectuó de conformidad con la Medida de Conservación 190/XVIII que contiene una exención del requisito de calar por la noche para barcos al sur de los 65°S a fin de que realicen pruebas experimentales de lastrado de la línea.

#### Lastrado de la línea

7.58 Como en años anteriores, ningún barco cumplió con el requisito de lastrado de la línea para el método español de palangre (6 kg cada 20 m). La mediana de peso y el espaciado de las líneas para las Subáreas 48.3, 58.6, 58.7 y la División 58.4.4 fueron 6 kg cada 44 m, 6 kg cada 88 m y 5 kg cada 45 m respectivamente.

## Carnada descongelada

7.59 Se informó que este año dos barcos utilizaron carnada congelada en forma regular; hasta un 68% de las líneas del *Aquatic Pioneer* y 34% de las líneas del *RK-1* fueron caladas con carnada congelada. El grupo de trabajo observó que los barcos equipados con palangres de calado automático experimentaban problemas técnicos al utilizar la carnada completamente descongelada, y que probablemente el uso de carnada parcialmente descongelada en los palangres de calado automático no afectaría la tasa de inmersión.

## General

7.60 En la tabla 55. se resumen por barco los detalles del cumplimiento de los requisitos de la Medida de Conservación 29/XVI relativos a la línea espantapájaros, el vertido de desechos y el calado nocturno. Además de los persistentes casos de incumplimiento resumidos en los párrafos 7.52, 7.54 y 7.56, se revela que varios barcos que comenzaron a pescar en el Área de la Convención en el 2000 no cumplieron con uno de estos tres elementos de la medida de conservación (*Faro de Hercules*) o con dos (*Isla Alegranza, Isla Santa Clara*).

## Temporadas de pesca

7.61 El año pasado la Comisión decidió cambiar las fechas de la temporada de pesca para la pesca de palangre en las Divisiones 58.4.3, 58.4.4, 58.5.1, 58.5.2 y Subáreas 48.3, 48.4 y 58.6 del 15 de abril–31 de agosto al 1º de mayo–31 de agosto (CCAMLR-XVIII, párrafo 9.3).

7.62 El grupo de trabajo sólo cuenta con datos suficientes para la Subárea 48.3 para evaluar el efecto que este cambio pueda haber tenido en la captura incidental de aves marinas.

7.63 Si en años anteriores la temporada de pesca en la Subárea 48.3 hubiera comenzado el 1º de mayo en vez del 15 de abril, la proporción de la mortalidad que habría ocurrido en esta fecha o después, y que se habría evitado, sería:

1996 – 71% (58 de 82 aves)  
1997 – 43% (103 de 239 aves)  
1998 – 23% (18 de 80 aves)  
1999 – 36% (21 de 59 aves).

Esto indica que haber retrasado el comienzo de la temporada de la pesca de palangre en el 2000 tuvo un efecto muy positivo en la captura incidental de aves marinas.

## Captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada en el Área de la Convención

### Captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada

7.64 Debido a que no existen datos sobre las tasas de captura incidental de aves marinas en la pesquería no reglamentada, se han hecho estimaciones utilizando el promedio de la tasa de

captura de todas las mareas del período en cuestión de la pesquería reglamentada, y la tasa más elevada de captura para cualquier marea de la pesquería reglamentada en ese período. La justificación para usar la tasa más elevada de captura de la pesca reglamentada es que los barcos no reglamentados no aceptan ninguna obligación de calar los palangres de noche, o de utilizar líneas espantapájaros o cualquier otra medida de mitigación. Por lo tanto, es muy probable que las tasas de captura, en promedio, sean mucho más elevadas que en la pesca reglamentada. Para la Subárea 48.3, la peor tasa de captura fue casi cuatro veces mayor que el promedio y se aplica solamente a una marea en la pesquería reglamentada. El uso de este valor para estimar la tasa de captura de aves marinas de toda la pesquería no reglamentada podría producir una considerable sobreestimación.

7.65 Teniendo en cuenta:

- i) que las tasas de captura incidental en la pesquería reglamentada han disminuido mucho desde 1997 debido a un cumplimiento más estricto de las medidas de conservación de la CCRVMA, incluso de aquellas que se refieren al cierre de temporadas; y
- ii) que no se puede suponer que hubo una mejoría similar en la pesquería no reglamentada con respecto a cuándo y cómo se practican las operaciones de pesca,

el grupo de trabajo decidió seguir utilizando las tasas de captura incidental de aves marinas de 1997, como se hizo en las evaluaciones del año pasado. Por lo tanto, la evaluación de este año siguió el mismo procedimiento del año pasado (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafos 7.60 al 7.62).

#### Esfuerzo no reglamentado

7.66 Para estimar el número de anzuelos calados en la pesca no reglamentada, se supone que la tasa de captura de peces en la pesquería reglamentada y la no reglamentada es la misma. De esta manera se pueden utilizar las estimaciones de las tasas de capturas de peces de la pesquería reglamentada y la captura total de la pesquería no reglamentada para estimar el número total de anzuelos mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Esfuerzo(U)} = \text{Captura(U)}/\text{CPUE(R)},$$

donde U = no reglamentada y R = reglamentada.

Se partió de la suposición de que las tasas de captura para las Divisiones 58.4.4 y 58.5.2 eran idénticas a las de la División 58.5.1.

7.67 Para esta pesquería, se dividió el año en dos temporadas: verano (S: septiembre a abril) e invierno (W: mayo a agosto), que corresponden a períodos con tasas de captura incidental muy diferentes. Esta división no tuvo ninguna base empírica. Se utilizaron tres divisiones como alternativa (80:20; 70:30 y 60:40).

7.68 Las tasas de captura de aves marinas utilizadas fueron:

Subárea 48.3 –

verano: promedio 2,608 aves/mil anzuelos; máximo 9,31 aves/mil anzuelos;  
invierno: promedio 0,07 aves/mil anzuelos; máximo 0,51 aves/mil anzuelos.

Subáreas 58.6, 58.7, Divisiones 58.5.1 y 58.5.2 –  
verano: promedio 1,049 aves/mil anzuelos; máximo 1,88 aves/mil anzuelos;  
invierno: promedio 0,017 aves/mil anzuelos; máximo 0,07 aves/mil anzuelos.

División 58.4.4 –  
verano: promedio 0,629 aves/mil anzuelos; máximo 1,128 aves/mil anzuelos;  
invierno: promedio 0,010 aves/mil anzuelos; máximo 0,042 aves/mil anzuelos.

## Resultados

7.69 Los resultados de las estimaciones se presentan en las tablas 7.56 y 7.57.

7.70 Para la Subárea 48.3, según la división proporcional de la captura entre verano e invierno, las estimaciones de la captura incidental en la pesquería no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la captura incidental de la pesquería reglamentada) de 1 800 a 2 400 aves durante el verano (y 20 a 30 en invierno) a uno potencialmente más elevado de 6 400 a 8 600 aves (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) en el verano (y 120 a 230 en invierno).

7.71 Para las Subáreas 58.6 y 58.7 combinadas, dependiendo de la división proporcional de la captura entre invierno y verano, las estimaciones de la captura incidental en la pesquería no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la captura incidental de la pesquería reglamentada) de 15 300 a 20 500 aves durante el verano (y 80 a 140 en invierno) a uno potencialmente más alto (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) de 27 600 a 37 100 aves en el verano (y 340 a 680 en invierno).

7.72 Cabe señalar que la Subárea 58.7 contribuye muy poco al total de este año principalmente debido al bajo nivel de la pesca y de las tasas de captura de peces.

7.73 Para las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2, dependiendo de la división proporcional de la captura entre verano e invierno, las estimaciones de la captura incidental de aves en la pesca no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la tasa de captura incidental de la pesquería reglamentada) de 7 600 a 10 200 aves en el verano (y 40 a 80 en el invierno) a uno potencialmente más alto (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) de 13 900 a 18 600 aves en el verano (y 170 a 340 en invierno).

7.74 Para la División 58.5.4, dependiendo de la división proporcional de la captura entre verano e invierno, las estimaciones de la captura incidental de aves en la pesca no reglamentada varían de un nivel bajo (en base al promedio de la tasa de captura incidental de la pesquería reglamentada) de 1 700 a 3 000 aves en el verano (y 10 a 20 en el invierno) a uno potencialmente más alto (en base a la tasa de captura incidental máxima de la pesca reglamentada) de 2 200 a 4 000 aves en el verano (y 40 a 70 en invierno).

7.75 Los totales estimados para toda el Área de la Convención (tablas 7.56 y 7.57) indican una captura potencial de aves marinas en la pesquería no reglamentada que varía desde 26 400–35 300 (nivel bajo) hasta 50 900–68 300 (nivel alto) en 1999/2000.

7.76 Esto es comparable con los totales de 1996/97 (17 000–27 000 para el nivel inferior y 66 000–107 000 para el nivel superior), de 1997/98 (43 000–54 000 para el nivel inferior y

76 000–101 000 para el nivel superior) y de 1998/99 (21 000–29 000 para el nivel inferior y 44 000–59 000 para el nivel superior). Cualquier intento de sacar conclusiones acerca de los cambios en los niveles de captura incidental en la pesquería INN debe ser tratado con precaución, dadas las incertidumbres y suposiciones del cálculo.

7.77 Cabe destacar que el nivel inferior para 1998/99 en el párrafo 7.76 ha sido corregido (de 18 000–24 000) debido a que el año pasado se utilizó una tasa de captura incidental equivocada (0,049 en lugar de 1,049) en la estimación de valores promedios para las Subáreas 58.6 and 58.7 y las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2.

7.78 En la tabla 7.58 figura la composición de la captura incidental potencial de aves marinas basada en datos de 1997. Esto indica una captura potencial de 7 000 a 15 000 albatros, 1 000 a 2 000 petreles gigantes y 19 000 a 37 000 petreles de mentón blanco en la pesquería no reglamentada del Area de la Convención.

7.79 Tal como en los tres últimos años, se subrayó que los valores que figuran en las tablas 7.56 a 7.58 son sólo estimaciones aproximadas (que posiblemente contengan grandes errores). Las estimaciones actuales deben considerarse solamente como una indicación del nivel de mortalidad potencial de aves marinas que ocurre en el Area de la Convención debido a la pesca no reglamentada, por lo que deben tratarse con cautela.

7.80 No obstante, aún teniendo esto en cuenta, el grupo de trabajo reafirmó sus conclusiones de los últimos años en el sentido de que esos niveles de mortalidad son totalmente insostenibles para las poblaciones de albatros, petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducen en el Area de la Convención.

## Conclusiones

7.81 El grupo IMALF señaló una vez más a la atención del WG-FSA, el Comité Científico y la Comisión el urgente problema del número de albatros y petreles que mueren en la pesca no reglamentada dentro del Area de la Convención. Se estima que en los últimos cuatro años ha muerto un total de 237 000 a 333 000 aves marinas capturadas en la pesca no reglamentada. Estas cifras incluyen:

- i) 21 900 a 68 000 albatros, entre los que se incluyen ejemplares de cuatro especies inscritas en la lista de especies mundialmente amenazadas (vulnerable) según los criterios de clasificación de la IUCN (BirdLife International, 2000);
- ii) 5 000–11 000 petreles gigantes, incluida una especie mundialmente amenazada (vulnerable); y
- iii) 79 000–178 000 petreles de mentón blanco, una especie mundialmente amenazada (vulnerable).

7.82 Este nivel de pérdida de aves de las poblaciones de estas especies y grupos de especies coincide en términos generales con los datos relativos a las tendencias poblacionales de estos taxones, incluida la deterioración del estado de conservación según los criterios de la IUCN.

7.83 Estas y varias otras especies de albatros y petreles están en peligro de extinción debido a la pesca de palangre. El grupo de trabajo solicitó nuevamente la urgente intervención de la Comisión para evitar una mayor mortalidad de aves marinas causada por la pesca no reglamentada en la próxima temporada de pesca.

Mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias

#### Pesquerías de palangre nuevas y exploratorias propuestas en 2000

7.84 Tal como en años anteriores, se expresó preocupación en relación con las numerosas propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias y la posibilidad de que éstas causen un aumento substancial de la mortalidad incidental de aves marinas.

7.85 Para enfrentar este problema, el grupo de trabajo preparó evaluaciones para las subáreas y divisiones pertinentes del Area de la Convención con respecto a:

- i) las fechas de las temporadas de pesca;
- ii) la necesidad de realizar la pesca solamente de noche; y
- iii) la posible magnitud del riesgo generalizado de capturar albatros y petreles incidentalmente.

7.86 El grupo de trabajo indicó nuevamente que estas evaluaciones serían innecesarias si todos los barcos cumplieren con todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI. Si dichas disposiciones se aplicaran en forma rigurosa, y si se elaboraran regímenes de lastrado de la línea para palangreros con calado automático, se podría realizar la pesca de palangre en cualquier temporada y área, con una captura incidental de aves marinas insignificante.

7.87 En 1999 el grupo de trabajo realizó evaluaciones muy completas sobre el riesgo potencial de interacciones entre las aves marinas, en especial el albatros, y las pesquerías de palangre en todas las áreas estadísticas del Area de la Convención, cuyos resultados se presentaron en el documento de trabajo para la Comisión y el Comité Científico (SC CAMLR XVIII/BG/23). Se acordó en 1999 que este documento debía ser actualizado y presentado anualmente al Comité Científico.

7.88 Este año el documento WG-FSA-00/56 proporcionó nuevos datos sobre la distribución en el mar de los albatros y petreles. Se obtuvieron además datos derivados del seguimiento satelital sobre la distribución en el mar (Terauds, 2000). Se utilizó la información para actualizar la evaluación del riesgo potencial de interacción entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en las Subáreas 88.1 y 88.2. Las evaluaciones revisadas para estas áreas figuran a continuación (con los cambios y las adiciones subrayadas):

- i) Subárea 88.1:

Especies que se reproducen en el área: ninguna.

Especies en reproducción que se sabe visitan el área: albatros de las Antípodas, albatros de ceja negra; albatros de cabeza gris; albatros oscuro de manto claro de isla Macquarie.

Especies en reproducción que se deduce visitan el área: albatros oscuro de manto claro de Auckland y las islas Campbell y Antípodas; albatros oscuro de las poblaciones del océano Indico; albatros de cabeza gris y albatros de la isla Campbell; albatros errante de la isla Macquarie; albatros de las islas Chatham; petrel gigante del norte de las islas Macquarie, Auckland y Campbell; petrel gigante del sur de las islas Macquarie; y petrel gris de la isla Macquarie y de las poblaciones neocelandesas.

Otras especies: petrel australiano, petrel oscuro.

Evaluación: el norte del área yace dentro de la zona que constituye el radio de alimentación de ocho especies de albatros (siete amenazadas) y es posible que sea utilizada también por otros albatros y petreles en mayor grado del indicado por los escasos datos disponibles. La parte sur de esta subárea contiene menos aves amenazadas.

Asesoramiento: riesgo mediano. Riesgo mediano en el norte (pesquería de *D. eleginoides*), riesgo mediano a bajo en el sur (pesquería de *D. mawsoni*); no se sabe si conviene limitar la temporada de la pesca de palangre; se deben obedecer estrictamente las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI.

ii) Subárea 88.2:

Especies que se reproducen en el área: ninguna.

Especies en reproducción que se sabe visitan el área: albatros de cabeza gris; albatros oscuro de manto claro de isla Macquarie.

Especies en reproducción que se deduce visitan el área: albatros oscuro de manto claro de Auckland y las islas Campbell y Antípodas; albatros de las Antípodas; albatros de cabeza gris y albatros de la isla Campbell; albatros errante y albatros de ceja negra de la isla Macquarie; petrel gris y petrel de mentón blanco de las poblaciones neocelandesas.

Otras especies: petrel oscuro.

Evaluación: aunque hay pocas observaciones del área, el norte yace dentro de la zona que constituye el radio de alimentación de seis especies de albatros (cinco amenazadas) y es posible que sea utilizada también por otros albatros y petreles en mayor grado del indicado por los escasos datos disponibles. La parte sur de esta subárea contiene menos aves amenazadas.

Asesoramiento: riesgo bajo. No hay necesidad obvia de restringir la temporada de la pesca de palangre; aplicar la Medida de Conservación 29/XVI como medida de prevención de la captura incidental de aves marinas.

7.89 Debido a que la revisión de las evaluaciones no fueron extensas, el grupo de trabajo opinó que no era necesario preparar una versión revisada de SC-CAMLR-XVIII/BG/23 este año. Si embargo, señaló a la atención del Comité Científico y de la Comisión que en la

figura 1 de SC-CAMLR-XVIII/BG/23 los códigos para el riesgo potencial de interacción con las aves marinas para las Subáreas 48.1 y 48.4 deberían ser 1 y 3 respectivamente, y no 2 como se indica en el texto.

#### Pesquerías de palangre nuevas y exploratorias en 1999/2000

7.90 De las 22 pesquerías de palangre nuevas y exploratorias propuestas el año pasado, solamente se realizaron cuatro: Uruguay en la División 58.4.4, Francia y Sudáfrica en la Subárea 58.6 y Nueva Zelanda en la Subárea 88.1.

7.91 No se observó captura incidental de aves marinas en estas pesquerías. Las de la División 58.4.4 y la Subárea 58.6 fueron realizadas en invierno. La de la Subárea 88.1 se realizó de conformidad con las disposiciones específicas de la Medida de Conservación 190/XVIII, y los resultados se describen detalladamente en CCAMLR-XIX/17 y WG-FSA-00/37.

#### Pesquerías de palangre nuevas y exploratorias en 2000/01

7.92 En el 2000 la CCRVMA recibió propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias para las siguientes áreas:

Subárea 48.1	Argentina
Subárea 48.2	Argentina
Subárea 48.6	Argentina, Brasil, Sudáfrica
División 58.4.1	Argentina
División 58.4.2	Argentina
División 58.4.3	Argentina, Francia
División 58.4.4	Argentina, Brasil, Francia, Sudáfrica, Ucrania, Uruguay
División 58.5.1	Argentina, Brasil, Francia
División 58.5.2	Brasil, Francia
Subárea 58.6	Argentina, Francia, Sudáfrica
Subárea 58.7	Francia
Subárea 88.1	Argentina, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Uruguay
Subárea 88.2	Argentina, Sudáfrica, Uruguay
Subárea 88.3	Argentina, Uruguay.

7.93 Todas las áreas de la tabla anterior fueron evaluadas en relación con el riesgo de mortalidad incidental para las aves marinas, según el método y los criterios descritos en el párrafo 7.85, SC-CAMLR-XVIII/BG/23 y párrafo 7.88. La tabla 59 presenta un resumen del nivel del riesgo, evaluación del mismo, recomendaciones del grupo WG IMALF con respecto a la temporada de pesca, y de las incongruencias existentes entre las recomendaciones y las propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias en 2000.

## Propuesta de Nueva Zelandia con respecto a la Subárea 88.1

7.94 El grupo de trabajo tomó nota de la solicitud de Nueva Zelandia para continuar la aplicación de la variación de la Medida de Conservación 29/XVI en la Subárea 88.1, tal como se disponía anteriormente en las Medidas de Conservación 169/XVII y 190/XVIII, a fin de permitir la continuación de los experimentos de lastrado de la línea al sur de 65°S en la Subárea 88.1 (CCAMLR-XVIII/10, CCAMLR-XIX/17). Las Medidas de Conservación 169/XVII y 190/XVIII permiten que los barcos neocelandeses calen palangres durante el día en latitudes mayores a 65°S en la Subárea 88.1 si lastran sus palangres para lograr una tasa de inmersión mínima de 0,3 m/s en todas las secciones del palangre. Se solicitó esta modificación debido a que durante el verano austral (diciembre a marzo) no hay períodos de oscuridad en estas latitudes que permitan la pesca exploratoria.

7.95 En 1998 el grupo de trabajo indicó que el lastrado de la línea era una de las alternativas de mitigación más prometedoras, y señaló la urgente necesidad de obtener información sobre la velocidad de inmersión de los palangres. Por lo tanto el grupo apoyó la propuesta de Nueva Zelandia. El grupo de trabajo indicó en 1999 que el experimento había sido llevado a cabo con éxito en la temporada 1998/99, que no hubo mortalidad incidental y que se habían recopilado datos valiosos sobre las tasas de inmersión de los palangres calados automáticamente. Sin embargo, se señaló que era necesario investigar más a fondo ciertos problemas operacionales y que se requería más información. El grupo de trabajo apoyó nuevamente la propuesta de continuar la aplicación de la variación de la Medida de Conservación 29/XVI para este experimento.

7.96 El grupo de trabajo evaluó la propuesta actual (CCAMLR-XIX/17) sobre la base de la información de WG-FSA-00/58. El modelo presentado se encuentra bastante avanzado pero requiere datos adicionales sobre los regímenes de lastrado de la línea para que resulte de utilidad en el seguimiento de las tasas de inmersión de las líneas sin verificación mecánica.

7.97 El grupo de trabajo indicó que con estos experimentos adicionales sería posible especificar regímenes de lastrado de la línea para palangreros de calado automático, que utilizados conjuntamente con todas las otras medidas de mitigación, les permitiría pescar de día con una captura incidental cero o insignificante, por lo menos en las áreas de riesgo mediano a bajo (ver párrafo 7.148).

7.98 Por lo tanto, el grupo apoyó enérgicamente la propuesta de Nueva Zelandia de continuar la aplicación de la variación de la Medida de Conservación 29/XVI por los barcos neocelandeses que se sometan a la certificación de las tasas de inmersión y cumplan con todos los protocolos experimentales.

7.99 El grupo de trabajo indicó que las propuestas de realizar pesquerías de palangre en la Subárea 88.1 por Argentina, Sudáfrica y Uruguay no proponían experimentos de lastrado de la línea u otros que apoyasen una posible exención de la disposición del calado nocturno que figura en el párrafo 3 de la Medida de Conservación 29/XVI.

7.100 El grupo de trabajo recomendó que todo barco autorizado a pescar con palangres en la Subárea 88.1 debía cumplir con los mismos requisitos descritos en el párrafo 7.98.

7.101 El grupo de trabajo notó también la propuesta de Nueva Zelandia de fijar un límite de captura por barco a la posible captura incidental de aves marinas durante el calado diurno

permitido por la variación de la Medida de Conservación 29/XVI. Cualquier barco que capture tres aves deberá aplicar inmediatamente la Medida de Conservación 29/XVI sin la modificación.

7.102 El grupo de trabajo apoyó la propuesta, señalando que el límite de captura de aves por barco era una medida encomiable para fomentar una mayor responsabilidad por parte de cada barco, y estuvo de acuerdo con el límite de captura de tres aves por barco propuesto por Nueva Zelandia, notando que este número no era una estimación científica del nivel de captura incidental de aves marinas apropiado, sino un número que refleja el enfoque precautorio.

7.103 El grupo de trabajo recomendó que todo barco autorizado a pescar con palangres en la Subárea 88.1 esté sujeto al mismo límite de captura incidental de aves marinas, y a los requisitos consecuentes, como se indican en el párrafo 7.101.

#### Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre no reglamentada en el Area de la Convención

7.104 WG-FSA-00/13 evaluó las interacciones entre las aves marinas y las pesquerías de palangre que tienen lugar alrededor de las islas Tristan da Cunha y Gough. Las pesquerías demersales de atún rojo y alfonsinos, a pesar de que el calado se efectuó durante el día y atrajo muchas aves (incluido el albatros), resultaron en una tasa de captura incidental observada de 0,001 aves/mil anzuelos. Por contraste, un número limitado de observaciones a bordo de un palangrero japonés de calado automático que pescó el atún durante el invierno, indicó que la tasa de captura incidental podría exceder de 1 ave/mil anzuelos. Solamente se observó la captura de una especie, el albatros de ceja negra (probablemente de la población de Georgia del Sur). No obstante, en otras épocas del año, el albatros Tristan (*Diomedea dabbenena*), especie en peligro, y el petrel con antifaz (*Procellaria conspicillata*), en peligro crítico, correrían un alto riesgo.

7.105 El grupo de trabajo apoyó las recomendaciones de WG-FSA-00/13 de que se exija a los palangreros del atún que operan en estas aguas la aplicación de medidas de mitigación, preferiblemente idénticas a las exigidas en las zonas de alto riesgo dentro del Area de la Convención.

7.106 Fue inquietante observar la falta de medidas para reducir la captura incidental de aves marinas en los palangreros japoneses, ya que el grupo de trabajo entendía, según informes previos de Japón a ICCAT y CCSBT, que todos estos buques estaban obligados a utilizar por lo menos líneas espantapájaros siempre que se realizaba la pesca.

7.107 El Sr. Smith informó que Nueva Zelandia continuó realizando observaciones en las pesquerías de palangre tanto pelágicas como demersales. Se sigue registrando anualmente el número observado de aves capturadas y, cuando es posible, las estimaciones de la captura incidental total de aves marinas. Esta información está a disposición en Baird (2000).

7.108 El Sr. Baker informó que Australia no realizó ningún programa de observación de la pesca de palangre durante el año pasado. Las experiencias de años anteriores habían sido descritas en detalle en SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafos 7.96 al 7.100.

7.109 El grupo de trabajo lamentó que los miembros no hubieran presentado otros datos sobre las mortalidad incidental de aves marinas, especialmente para las regiones adyacentes al Area de la Convención, por ejemplo, el sur de Sudamérica y las islas Malvinas/Falkland.

7.110 El Prof. Croxall indicó que algunos datos pertinentes, en particular de Argentina y Brasil, se habían presentado a la Conferencia sobre Albatros celebrada en Hawai (párrafo 7.20) y a un reciente Congreso de Ciencia Marina realizado en Argentina, y que trataría de hacer que esta información se distribuyera durante el período entre sesiones.

7.111 El grupo de trabajo lamentó que se hubiera recibido tan poca información de las zonas adyacentes al Area de la Convención sobre temas de tanta importancia, como lo son:

- i) el esfuerzo pesquero en la pesca de palangre;
- ii) la mortalidad incidental de aves marinas que se reproducen dentro del Area de la Convención; y
- iii) la aplicación de las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI en pesquerías adyacentes.

7.112 El grupo de trabajo reiteró el pedido a los miembros de proporcionar tales datos en la próxima reunión del WG-IMALF.

Investigación y experiencias relacionadas con  
la aplicación de las medidas de mitigación

#### Vertido de desechos

7.113 En la Subárea 48.3, cuatro barcos vertieron desechos por la misma banda del virado, en contravención de la Medida de Conservación 29/XVI (párrafo 7.56). Tres de estos barcos (*Isla Sofía*, *Isla Camila* y *Jacqueline*) han cometido esta infracción repetidamente durante los últimos tres años.

7.114 Los restos de pescado deben desecharse por el lado opuesto al del virado, y esto es aplicable aunque se guarden los desechos durante el calado. Durante mareas prolongadas, es posible que los barcos no dispongan de refrigeradores capaces de congelar y almacenar los desechos para eliminarlos al final de la marea (200 toneladas de bacalao producen aproximadamente 80 toneladas de restos de pescado). La retención diaria de los restos también puede presentar problemas, en particular durante los períodos de altas tasas de captura y abundante producción de desechos. A no ser que se controle estrictamente este tipo de infracción, la motivación para botar los desechos a medida que se producen durante las operaciones de pesca es muy grande. El problema puede solucionarse si los barcos realizan una reestructuración a bordo del equipo utilizado para botar los desechos, a fin de realizar esta operación por el lado opuesto a la banda del virado de la línea. Esta reestructuración también facilitaría la eliminación de desechos de manera tal que no representaría un riesgo para las aves marinas cuando los barcos abandonan las aguas del Area de la Convención para dirigirse a otros caladeros de pesca.

7.115 Dicha reestructuración debería realizarse conforme a los diagramas de ingeniería del *Koryo Maru 11* (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.110).

7.116 En la Subárea 88.1 los tres barcos neocelandeses cumplieron estrictamente con la medida de conservación, transformando los desechos de pescado en harina de pescado a bordo, o guardando los desechos a bordo para luego descargarlos en puerto para procesarlos a harina de pescado. Estos desechos incluyen la carnada que no fue utilizada. Otros barcos deberían seguir este ejemplo.

#### Deslizador submarino

7.117 El documento WG-FSA-00/29 informó que en las Subáreas 58.6 y 58.7, el barco *Eldfisk* utilizó un deslizador sumergido Mustad (que cala la línea entre 1 y 2 m de profundidad). Se han calado 5,12 millones de anzuelos durante un período de dos años, y el informe de los resultados del primer año figura en el documento WG-FSA-00/42 Rev. 1 (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.122). La utilización del deslizador no tuvo efecto alguno en la pérdida de la carnada ni en las tasas de captura de peces. En las noches estivales, las tasas de captura incidental fueron de 0.013 aves/mil anzuelos cuando no se utilizó el deslizador y de 0,009 aves/mil anzuelos cuando fue utilizado. Las tasas de captura para los calados diurnos en el verano fueron de 0,05 y 0,02 aves/mil anzuelos para los calados de control y los calados realizados bajo el agua con el deslizador respectivamente. Las aves capturadas fueron petreles de mentón blanco (88% de las 114 aves muertas).

7.118 El grupo de trabajo notó que la reducción de las tasas de captura con la utilización del deslizador a un tercio de su valor inicial es muy alentadora. Sin embargo, el deslizador Mustad es corto, expone la carnada a la turbulencia de las hélices (que empuja los anzuelos cebados hacia la superficie) y la profundidad del calado se ve afectada por la altura de la marejada y la carga del barco (ya que la quilla del barco se hunde más si el barco está sobrecargado de combustible o de carga congelada). Para evitar estos problemas, los deslizadores para el calado deberían calar la carnada por debajo de la turbulencia de las hélices de manera que esta empuje la carnada hacia abajo.

7.119 El documento WG-FSA-00/64 contiene los resultados de las pruebas iniciales (12 260 anzuelos) de un deslizador submarino para el calado en la pesquería australiana de atún. El deslizador caló la línea a 6 m de profundidad. Se capturaron ocho aves durante las pruebas preliminares pero ninguna una vez que se corrigieron los defectos operacionales y de diseño. Los resultados hasta la fecha son prometedores. Al menos en lo que se refiere a la pesquería de atún, el calado profundo de las líneas (por debajo de la turbulencia de las hélices) podría ser la medida más eficaz que se conoce para la reducción de la mortalidad de aves marinas.

7.120 El documento WG-FSA-00/61 informa sobre experimentos conducidos por varios años para reducir la captura incidental de aves marinas (en especial los petreles subantárticos) en las pesquerías de palangre noruegas. Se informaron los resultados de las pruebas con líneas espantapájaros, un deslizador de inmersión para el calado y un disparador de líneas. Las capturas fueron de 0–0,40 aves/mil anzuelos cuando se tomaron medidas de mitigación y 0,55–1,75 aves/mil anzuelos cuando no. El deslizador redujo la captura incidental en un 72% (126 900 anzuelos en total) y el disparador de líneas redujo la captura en 59% (58 420 anzuelos en total).

7.121 Sin embargo, se debe tomar nota de que en la pesquería noruega la especie principal de aves marinas, el petrel plateado (*Fulmarus glacialis*), aunque es muy abundante, no es un ave que se zambulla o sea capaz de ingerir cebos completos. La mayoría de las capturas ocurren cuando las aves se enganchan en las alas o el cuerpo; en el mar del Norte no hay especies de albatros o aves que se zambullen en pos de alimento, tales como el petrel de mentón blanco y el petrel gris, cuya interacción con los barcos de pesca es más difícil de mitigar. A pesar de esto, los resultados de WG-FSA-00/61 son alentadores y si las medidas fuesen adoptadas por los barcos noruegos la reducción de la captura incidental de aves alcanzaría niveles que no serían una amenaza para las poblaciones de aves.

#### Líneas espantapájaros

7.122 En las pruebas noruegas (186 132 anzuelos en total) (WG-FSA-00/61), la medida más eficaz fue el uso de una línea espantapájaros que redujo la captura incidental de aves marinas en un 98 a 100%. Significativamente, la utilización de la línea espantapájaros aumentó la captura de peces en un 32%, en comparación con los calados de control, porque las aves cogieron menos carnada.

7.123 Debido a que la eficacia de las líneas espantapájaros puede disminuir al calar la línea a contraviento, se debe investigar la utilización de dos líneas espantapájaros para aumentar la protección del palangre en estas condiciones, en particular para los barcos que pescan en verano en las Subáreas 58.6 y 58.7. Estados Unidos recomienda utilizar dos líneas espantapájaros en la pesquería de halibut en el golfo de Alaska.

7.124 Los barcos de Nueva Zelanda solucionan este problema mediante un sistema que combina un botalón y tirantes para desplegar la línea espantapájaros directamente por encima del palangre calado, cualquiera que sea la dirección del viento.

7.125 Es necesario prestar mayor atención al correcto diseño y despliegue de las líneas espantapájaros. Como requisito mínimo, los barcos deben utilizar líneas espantapájaros que cumplan con las especificaciones de la CCRVMA con respecto al largo, altura de fijación, número de líneas secundarias, largo de las líneas secundarias y distancias entre ellas. Todas estas características de las líneas espantapájaros afectan significativamente su eficacia en la reducción de la captura incidental de aves marinas. Se les debería dar más oportunidades a los observadores para que informen sobre las características de las líneas espantapájaros.

#### Disparador de la línea

7.126 Las pruebas noruegas (WG-FSA-00/61) examinaron también el efecto de un disparador del palangre en la tasa de captura incidental; ésta se redujo en un 59% (58 420 anzuelos), una reducción menor que la lograda con las líneas espantapájaros y el deslizador para el calado bajo el agua. Sin embargo, este dispositivo puede resultar muy útil como medida de mitigación auxiliar en los barcos que tienen sistemas de calado automáticos.

### Carnada artificial

7.127 El documento WG-FSA-00/50 informó que no se han hecho experimentos para comparar el atractivo de las carnadas artificiales y naturales para las aves.

### Lastrado de la línea

7.128 El documento WG-FSA-00/58 informó sobre los efectos de varias variables ambientales y operacionales en la velocidad de inmersión del palangre de calado automático de los barcos que pescan en la Subárea 88.1. De los efectos probados, el lastrado de la línea es responsable de un 72% de la variancia en la tasa de inmersión de los palangres hasta 15 m de profundidad. La altura de la marejada y la velocidad del calado responden por un 4% y 2% adicional respectivamente. Los resultados son preliminares pero cuando se complete el trabajo el modelo resultante posiblemente eliminará la necesidad de utilizar registradores de tiempo y profundidad para estimar la tasa de inmersión de los palangres en los palangreros de calado automático.

### Nasas para la pesca de *Dissostichus* spp.

7.129 El documento WG-FSA-00/23 informa sobre la utilización de nasas para la pesca de bacalao, para evitar la captura incidental de aves en la Subárea 48.3. Se calaron 11 088 nasas entre el 16 de marzo y 11 de mayo. No se capturaron aves durante la prueba, aunque habían muchas aves en las inmediaciones de los barcos. Estas indicaciones favorecen la utilización de nasas para la eliminación de la captura incidental de aves marinas. Sin embargo, las tasas de captura de bacalao no fueron comercialmente viables y la captura secundaria de centolla fue significativa. Se requieren modificaciones técnicas de esta práctica de pesca antes de poder verificar su viabilidad, y se están planeando pruebas adicionales.

### Otras medidas

7.130 El Sr. Smith informó que en la ZEE de Nueva Zelandia se habían realizado pruebas preliminares con una pistola de rayos láser y proyectores en aviones. Los resultados indicaron que las medidas parecían ser totalmente inútiles y se consideró que no era apropiado realizar más pruebas.

### Generalidades

7.131 El grupo de trabajo consideró un informe de Nueva Zelandia sobre la viabilidad técnica del seguimiento de las interacciones de las aves con cámaras de video en los barcos de pesca (WG-FSA-00/62). Las conclusiones del estudio fueron que ya se dispone de la tecnología necesaria para proceder con este método, que los costes son moderadamente altos

y que a falta de un programa informático adecuado sería necesario ver las filmaciones en tierra. Sin embargo, el estudio indica que el método es viable y que se debe realizar una prueba experimental.

7.132 El grupo de trabajo advirtió que la sustitución de observadores por cámaras filmadoras de video para el seguimiento de las operaciones de pesca aumentaría la posibilidad de que los pescadores escondan los incidentes asociados con la captura incidental. Por ejemplo, la práctica en algunas pesquerías de cortar las líneas antes de traer a bordo especies de captura secundaria (WG-FSA-98/31) puede tener como consecuencia que no se registre la captura secundaria por video.

7.133 Sin embargo, el grupo de trabajo concluyó que el seguimiento de las interacciones de las aves con los barcos mediante cámaras filmadoras de video sería de mucha utilidad y posiblemente representa una forma de aumentar la proporción de anzuelos observados para determinar la captura incidental de aves.

#### Consideraciones de las políticas relacionadas con las medidas de mitigación y la Medida de Conservación 29/XVI

7.134 La Medida de Conservación 29/XVI juega un papel vital en la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre en el Area de la Convención.

7.135 El año pasado el asesoramiento del WG-FSA y el Comité Científico a la Comisión (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.150) fue que:

- i) la solución más prometedora a mediano y largo plazo es continuar la investigación sobre el calado bajo el agua;
- ii) además de la posibilidad de permitir exenciones de varias otras medidas de mitigación que se utilizan actualmente en el Area de la Convención, la mejor solución a corto plazo es la labor encaminada al perfeccionamiento de regímenes de lastrado de la línea para asegurar velocidades de hundimiento que impidan el acceso de las aves a la carnada; y
- iii) mientras tanto, es esencial mejorar el cumplimiento de todas las medidas de mitigación dispuestas en la Medida de Conservación 29/XVI.

7.136 Aunque el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI continúa mejorando – y existen medidas simples para mejorarlo aún más – quedan por solucionar tres problemas de importancia:

- i) cómo se podría lograr que los pescadores cumplan con los elementos más simples de la medida de conservación, con respecto al vertido de desechos, a las líneas espantapájaros y al calado nocturno;
- ii) cómo enfrentar la persistente incapacidad de los barcos de cumplir con el elemento de la medida de conservación que especifica el regimen de lastrado de la línea para los palangreros de tipo español; y

- iii) cómo determinar los requisitos de un régimen de lastrado apropiado para palangreros de calado automático.

7.137 A continuación se dan algunas sugerencias relativas a estos temas, incluyendo la posibilidad de una revisión de los elementos de la Medida de Conservación 29/XVI.

#### Vertido de desechos

7.138 El grupo de trabajo indicó que algunos barcos que pescan en el Área de la Convención se resisten a cumplir con los elementos de las medidas de conservación de fácil aplicación tales como el vertido de desechos por la banda opuesta a la del virado. Tres barcos (*Isla Sofia*, *Isla Camila* y *Jacqueline*) siguen vertiendo restos de pescado por la misma banda del virado, en contravención directa de la Medida de Conservación 29/XVI. Se señaló que esta misma situación se dio el año pasado, con los mismos barcos (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.110). Este año el *Faro de Hercules* también desechó restos de pescado en contravención de la medida de conservación. El cumplimiento de la mayoría de los barcos que pescan actualmente en el Área de la Convención demuestra que éste se logra fácilmente con la reconfiguración de los barcos, (por ejemplo en la Subárea 48.3 no hubo cumplimiento en 1997; en el 2000 el cumplimiento fue de 76%). El hecho de que se siga otorgando licencias cada año a los barcos mencionados anteriormente está en contra de la postura explícita de la Comisión en relación al tema (CCAMLR-XVII, párrafo 6.42(i)). El grupo de trabajo reiteró que se debe prohibir la pesca en el Área de la Convención a los barcos que simplemente son incapaces de cumplir con las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI, o se niegan a hacerlo.

#### Líneas espantapájaros

7.139 El párrafo 7.125 destaca la importancia de adherirse estrictamente a las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI, como requisito mínimo. Los párrafos 7.123 (uso de líneas espantapájaros) y 7.124 (dispositivos para desplegar la línea espantapájaros sobre el palangre calado) señalan las posibles mejoras a las líneas espantapájaros y a su operación, y que esto podría conducir a una revisión de la medida de conservación en el futuro. Se urge a los miembros a probar estas mejoras e informar de ello al grupo de trabajo.

#### Calado nocturno

7.140 El grupo de trabajo reiteró la importancia de evitar el calado diurno, en particular durante el crepúsculo y la madrugada, en el Área de la Convención, ya que muchas especies, en especial los petreles de mentón blanco, son muy activas a esas horas.

7.141 Es posible que parte del fracaso en el cumplimiento de la medida refleje la incertidumbre de la definición del grado de iluminación que indica el anochecer o amanecer. Se sugirió que se podrían proporcionar dispositivos sencillos (como por ejemplo un medidor

de luz, un disco Secchi) para que el patrón de pesca y los observadores tengan una indicación empírica inequívoca de cuando se podría comenzar el calado. Se animó a los miembros a investigar el tema.

7.142 Aún sin esta ayuda, el cumplimiento de este importante elemento de la medida de conservación es muy fácil. Los barcos que no pueden o no están dispuestos a cumplirlo no deben ser autorizados a pescar en el Area de la Convención.

#### Lastrado de la línea – Sistema español

7.143 La disposición actual para el sistema español de palangres es de un mínimo de 6 kg a una distancia de 20 m, y ha sido imposible de conseguir desde su introducción. El Dr. Robertson informó que la correspondencia con los patrones de pesca indica que la distancia de 20 m entre los lastres no era suficiente como para que la topografía del fondo del mar no causara enredos en la línea durante el calado y el virado, y es necesario utilizar velocidades menores para el calado y una línea madre más pesada.

7.144 Aunque ninguno de estos problemas es insoluble, se requiere de una mayor inversión y esfuerzo del pescador. El grupo de trabajo opinó que sería más conveniente relajar los requisitos actuales relativos a este elemento de la Medida de Conservación 29/XVI.

7.145 El grupo de trabajo recordó el experimento de lastrado de la línea del año pasado (SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafos 7.111 al 7.115) que demostró que la utilización de lastres más pesados de 4.25 kg a una distancia de 40 m y de 8.5 kg a una distancia de 40 m redujo la mortalidad incidental de las aves marinas de 3.98 aves/mil anzuelos a <1.0 aves/mil anzuelos en los calados diurnos durante la temporada de reproducción de las especies susceptibles de albatros y petreles en la Subárea 48.3.

7.146 En circunstancias donde todos los otros elementos de la Medida de Conservación 29/XVI son aplicables (por ejemplo el calado nocturno, líneas espantapájaros y vertido de desechos) y con cierres apropiados de las temporadas, el grupo de trabajo recomendó que el sistema de lastrado de la línea para el sistema de palangre español debe tener lastres de un peso mínimo de 8.5 kg colocados a una distancia no mayor que 40 m.

7.147 Se animó a los miembros, coordinadores técnicos y observadores a informar detalladamente sobre la utilización y cumplimiento de este requisito, y a todos los participantes en general a realizar experimentos adicionales de lastrado de la línea para tratar de desarrollar un regimen que pueda ser utilizado en otras estaciones aparte del invierno, y durante el día.

#### Lastrado de la línea – Sistema automático

7.148 Actualmente la Medida de Conservación 29/XVI no incluye un requisito relativo al lastrado para barcos con sistemas automáticos de calado. El grupo de trabajo señaló que Nueva Zelandia ha propuesto realizar trabajos experimentales en la Subárea 88.1 para completar un modelo predictivo de las tasas de inmersión del palangre de calado automático tomando en cuenta el peso de la línea y las variables ambientales. El grupo de trabajo apoyó

esta iniciativa entusiastamente, y animó a los miembros a realizar pruebas similares en áreas donde la mitigación de la interacción entre los albatros y las especies de petreles que se zambullen y los palangres es muy difícil. Cuando se completen las pruebas el grupo de trabajo se encontrará en mejor posición para recomendar un regimen de lastrado para los barcos con sistemas automáticos de calado que pruebe ser útil en todas las subáreas del Area de la Convención.

#### Observaciones generales

7.149 El grupo de trabajo recomendó que la ordenación de la captura incidental de aves marinas en el Area de la Convención debería basarse en medidas adoptadas en la Subárea 48.3, donde se calaron 14 millones de anzuelos en la temporada del 1999/2000 y se estima que solamente se capturaron 21 aves. En la Subárea 48.3 la combinación del cierre de la temporada durante el verano, el calado nocturno, la utilización de líneas espantapájaros y las prácticas apropiadas para desechar los restos de pescado han solucionado de manera efectiva el problema de la captura incidental de aves marinas.

7.150 El grupo de trabajo reconoció que el objetivo principal de la ordenación de la captura incidental de aves en el Area de la Convención es permitir la pesca durante cualquier hora del día sin imponer una veda de las temporadas de pesca en las áreas de pesca. Sin embargo, hay indicaciones de que si se permite la pesca nocturna durante el verano, utilizando líneas espantapájaros y prácticas apropiadas para desechar los restos de pescado, y las disposición relativa al uso de una distancia de 40 m entre los lastres de los palangres (la práctica actual de los barcos con sistema español), se producirá de todas maneras un nivel inaceptable de mortalidad de aves marinas. Está claro que se requiere más tiempo para realizar experimentos que investiguen la eficacia del lastrado de la línea y del calado submarino en el sistema español para reducir la captura incidental y hacerlo más aceptable en la industria pesquera. Mientras tanto, el grupo de trabajo opina que la captura incidental de aves marinas en el Area de la Convención debe controlarse de conformidad con las prácticas adoptadas para la Subárea 48.3.

#### Acreditación de los barcos

7.151 A pesar de los avances logrados en la Subárea 48.3, no se han logrado las mejores prácticas con respecto a las líneas espantapájaros, el calado nocturno y el desecho de restos de pescado, y no debería ser así ya que estas medidas de mitigación son simples y fáciles de poner en práctica.

7.152 El grupo de trabajo recomendó que no se debe permitir que los barcos pesquen en el Area de la Convención hasta que no cumplan con todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI relativas a las líneas espantapájaros, calado nocturno y vertido de desechos.

7.153 El grupo de trabajo recomendó que se señale a la atención de los coordinadores técnicos estos requisitos (y a través de ellos, a los capitanes de pesca y las compañías pesqueras) inmediatamente después de la conclusión de la reunión de la Comisión este año. Se debe dejar absolutamente en claro que los barcos incapaces de cumplir con las

disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI con respecto al calado nocturno, vertido de desechos y líneas espantapájaros no deben tener la expectativa de que se les concederá una licencia para pescar en el Area de la Convención en 2000/2001.

Iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves marinas en conexión con la pesquería de palangre

Taller sobre la mortalidad de albatros y petreles ocasionada por la pesca de palangre

7.154 Unos 75 biólogos, administradores de recursos y conservacionistas de diversos países (incluidos ocho miembros del WG-IMALF) concurren a este taller celebrado en mayo de 2000 en Hawai (Estados Unidos), para estudiar los efectos de la pesca de palangre en las poblaciones de albatros y petreles en el mundo (SC-CAMLR-XIX/BG/12). El taller hizo las siguientes recomendaciones relacionadas con la investigación y conservación de albatros:

- i) utilizar instrumentos intergubernamentales, mecanismos y foros multilaterales apropiados;
- ii) mejorar los equipos para reducir la captura incidental de aves marinas e impulsar su utilización; y
- iii) aumentar el seguimiento de la captura incidental de aves marinas y de las tendencias de la población, investigando a la vez la estructura, dinámica y ecología de alimentación de la población.

7.155 El taller estableció las siguientes prioridades para apoyar los estudios actuales y diseñar nuevos estudios de seguimiento:

- i) seguimiento del estado y tendencias de las poblaciones de albatros, y estudios demográficos complementarios;
- ii) estudios genéticos para determinar la estructura e identidad de distintas especies y poblaciones de albatros;
- iii) recopilación de datos de conjunto sobre las tasas de captura incidental y esfuerzo pesquero; y
- iv) definición de zonas de alimentación por edad, sexo y temporada mediante tecnologías, aparatos y enfoques analíticos innovadores.

7.156 El taller recomendó que el tema de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre sea considerado en otros talleres y conferencias nacionales e internacionales, con miras a facilitar la cooperación e intercambio de información a través de las comunidades encargadas de la investigación internacional sobre aves marinas y conservación. Se invitó a BirdLife International - en su papel de promotor de la 'Campana para salvar a los albatros' - a patrocinar un taller con la asistencia de países latinoamericanos en el 2001, para tratar el tema de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre de esa región.

7.157 Se informó al grupo de trabajo que este taller sería celebrado en Montevideo (Uruguay) y que su organización estaría a cargo de investigadores uruguayos y brasileños. La fecha exacta será comunicada a la CCRVMA apenas se la conozca.

7.158 Con respecto a la capacitación de observadores científicos para operar en las pesquerías de palangre, el taller de Hawai trató de allanar la colaboración entre Nueva Zelanda y los países sudamericanos. Se tiene entendido que Nueva Zelanda dispone de fondos para apoyar esta iniciativa y se espera poder finiquitar los arreglos necesarios para su utilización en el taller de Montevideo.

#### Plan de acción internacional de la FAO para reducir la captura incidental de aves marinas en la pesca con palangre (PAI-aves marinas)

7.159 El año pasado se invitó a los miembros a informar sobre el progreso en la elaboración de sus planes nacionales sobre aves marinas (PAN-aves marinas) en el marco de la iniciativa FAO-PAI (SC-CAMLR-XVIII, párrafo 4.75(i) y anexo 5, párrafo 7.131).

7.160 El Sr. Smith informó que Nueva Zelanda había terminado de revisar las interacciones de aves marinas con las pesquerías de palangre solicitada por la FAO. El resultado de dicha revisión fue un proyecto PAN-aves marinas. Se han hecho consultas sobre este proyecto dentro de Nueva Zelanda y se espera estar en condiciones de aplicarlo a comienzos del 2001. Nueva Zelanda tiene copias disponibles y se puede solicitarlas a la siguiente dirección: <smithn@fish.govt.nz>.

7.161 El Sr. Baker informó que las responsabilidades de Australia en cuanto al cumplimiento de los requisitos de un PAN se cumplen en gran medida por la aplicación del plan australiano de reducción del riesgo de captura incidental (o accidental) de aves marinas durante las operaciones de pesca de palangre de altura (TAP). Este plan fue preparado por el gobierno australiano cuando la pesca de palangre fue incorporada a la lista de 1995 como actividad de alto riesgo bajo la *Ley de Protección de Especies Amenazadas 1992*.

7.162 El objetivo del TAP es reducir la captura incidental de aves marinas en todas las zonas y temporadas de pesca, y en todas las pesquerías a menos de 0,05 aves/mil anzuelos, sobre la base de los niveles de pesca de 1998. Esto representaría un máximo de reducción de 90% de la captura incidental de aves marinas dentro de la Zona de Pesca Australiana (AFZ), y debiera ser factible dentro de los cinco años de duración del plan. El TAP prescribe las medidas necesarias para alcanzar este objetivo.

7.163 Los planes de Australia de elaborar un PAN siguen vigentes. La contribución más importante del PAN será describir una estrategia para promover el tema de la captura incidental en foros de pesquerías regionales, y facilitar el intercambio de información y de técnicas de mitigación. Se espera tener finalizado un bosquejo para fines de año.

7.164 Con respecto a los planes de Brasil, la Dra. Fanta indicó que los comités nacionales recién establecidos, responsables de los asuntos pesqueros y del medio ambiente, han invitado a científicos con experiencia en las pesquerías de palangre y en las interacciones con aves marinas a colaborar en la preparación de un PAN preliminar.

7.165 El Prof. C. Moreno (Chile) indicó que él estaba encargado de coordinar la preparación de un PAN preliminar en Chile.

7.166 El Prof. Croxall informó que hace poco la Comunidad Europea había decidido embarcarse en una evaluación de las pesquerías comunitarias de palangre. Se había distribuido un cuestionario a los miembros solicitando información sobre la naturaleza y distribución de la pesca de palangre (y capturas asociadas de aves marinas) en aguas de los Estados miembros de la Comunidad Europea y en aguas de altura, y cuáles medidas han sido adoptadas, si procede, para resolver el problema de la captura incidental. Se esperaba que la Comunidad Europea aceptaría formular un plan comunitario para asegurar una uniformidad en las operaciones de las flotas en distintas ZEE de los países comunitarios y en mares regionales. Todavía deben clarificarse algunos puntos relacionados con las operaciones relativas a territorios remotos.

7.167 El Dr. Holt informó que el PAN preliminar de Estados Unidos estaría terminado a fines del 2000. Más información al respecto puede obtenerse de [www.nmfs.noaa.gov](http://www.nmfs.noaa.gov), o de <[kim.rivera@noaa.gov](mailto:kim.rivera@noaa.gov)>.

7.168 Se supone que Noruega está elaborando un PAN, pero no hubo información disponible durante la reunión.

7.169 No hubo información con respecto al desarrollo de los PAN de otros miembros de la CCRVMA. Se pidió a todos los miembros que envíen información al WG-IMALF sobre el progreso de sus PAN a medida que se vayan completando, y que distribuyan ampliamente copias de los mismos.

#### Convención sobre la conservación de especies migratorias

7.170 La 6ª Conferencia de la Partes (COP) de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS o Convención de Bonn), fue celebrada en Sudáfrica en noviembre de 1997. El Dr. J. Cooper (Sudáfrica) asistió a dicha reunión en calidad de observador del Comité Científico. En SC-CAMLR-XIX/BG/7 se presentan los resultados de las deliberaciones de esta conferencia que pueden ser de interés para la CCRVMA.

7.171 La propuesta de Sudáfrica de incluir cinco especies de petreles *Procellaria* y dos de *Macronectes* al Apéndice II de la CMS fue aceptada. Este listado abre el camino para aumentar la protección de las aves mediante un Acuerdo entre los Estados con responsabilidades por las especies cuyos radios de distribución quedan dentro de su jurisdicción. En las reuniones anteriores del Consejo Científico de CMS se reconoció la necesidad de establecer un Acuerdo sobre los Albatros del Hemisferio Sur. Esta iniciativa de la CMS para conservar y proteger las poblaciones de estas aves fue muy bien recibida por el grupo de trabajo, ya que todos los albatros y petreles *Procellaria* y *Macronectes* corren el riesgo de morir incidentalmente en las actividades de pesca de palangre.

## Acuerdo regional sobre la conservación de albatros

7.172 En la reunión de WG-IMALF de 1999 se informó de los esfuerzos del Grupo de Países Templados del Hemisferio Sur (conocido como el grupo Valdivia) para elaborar un acuerdo para la conservación de albatros en colaboración con otros Estados del hemisferio sur con responsabilidades sobre el área de distribución de los albatros. Los miembros del grupo de Valdivia son Argentina, Australia, Brasil, Chile, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Uruguay. Se informó sobre las medidas adicionales tomadas para avanzar en esta iniciativa en los últimos 12 meses (CCAMLR-XIX/BG/10 y CCAMLR-XIX/BG/15).

7.173 Posteriormente a la adopción de la Resolución 6.3 en la 6ª reunión de la COP sobre CMS en Sudáfrica, Australia celebró varias consultas informales con los Estados de la zona de distribución para deliberar sobre la elaboración de un Acuerdo internacional para la conservación de albatros.

7.174 Los resultados positivos de estas consultas dieron lugar a la celebración en Australia de la primera reunión internacional de todos los Estados de la zona de distribución de los albatros del hemisferio sur. Esta reunión se celebró en Hobart, Australia, del 10 al 14 de julio de 2000 y su objetivo fue elaborar un proyecto de Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles del Hemisferio Sur. La reunión representó un importante paso hacia una efectiva colaboración en la conservación de albatros y petreles a nivel mundial. Se invitó a un total de 28 Partes, incluidos los Estados de la zona de distribución y organizaciones internacionales. Doce Estados de la zona de distribución de los albatros y petreles del hemisferio sur y cinco organizaciones internacionales asistieron a la reunión. La CCRVMA estuvo representada por su funcionario científico.

7.175 La reunión apoyó unánimemente los principios fundamentales para elaborar un Acuerdo internacional dirigido a la conservación de albatros y petreles. El objetivo de este acuerdo es establecer un amplio y sólido marco de colaboración y un proceso para restablecer las poblaciones de albatros y petreles del hemisferio sur a un estado favorable de conservación. El objetivo de este acuerdo es frenar o invertir las tendencias de las poblaciones hacia la disminución, coordinando medidas para mitigar las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones de albatros y petreles.

7.176 Se elaboró un marco y formato generales para un plan de acción (anexo 2 al Acuerdo). Los detalles del Plan de acción estuvieron sujetos a la consideración adicional de las partes participantes, a las cuales se pidió que enviaran sus comentarios al Presidente del Consejo Científico del CMS, antes de fines de septiembre de 2000. El coordinador de WG-IMALF cotejó las respuestas de los miembros del grupo de trabajo al Plan de Acción.

7.177 Todos los participantes a la reunión de Hobart (párrafo 7.174) estuvieron de acuerdo en que el próximo paso sería sostener negociaciones formales sobre un acuerdo con fuerza legal para impulsar la conservación de albatros, y que esto debiera ocurrir a la mayor brevedad posible. Sudáfrica se ha ofrecido a servir de sede de la próxima reunión, propuesta provisionalmente para principios del próximo año. Se espera poder celebrar una reunión de expertos para avanzar en el desarrollo del plan de acción preliminar inmediatamente antes de la sesión de negociaciones.

7.178 El avance hacia un acuerdo de gran significado para la conservación de aves marinas en los ecosistemas marinos y terrestres fue bien recibido por el grupo de trabajo. Se

recomendó que todos los miembros de la CCRVMA participen activamente en estas reuniones, especialmente fomentando la participación de expertos técnicos y científicos.

#### Foro internacional de pesca

7.179 El grupo de trabajo notó que el Foro Internacional de Pesca (IFF) para buscar soluciones al problema de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre se celebrará en Nueva Zelandia, una semana después de la reunión de la CCRVMA.

7.180 Este foro brindará la oportunidad a los pescadores, técnicos en equipos de pesca e investigadores de conocerse, de informarse debidamente y considerar las medidas de mitigación que se utilizan en la pesquería de palangre en distintas partes del mundo, y de enterarse de las nuevas medidas que se están elaborando actualmente. Un segundo objetivo será utilizar instrumentos de modelación para predecir el efecto de la pesca en las especies de aves marinas. Los expertos en esta modelación informarán sobre los proyectos llevados a cabo hasta la fecha y contestarán preguntas de los participantes.

7.181 El grupo de trabajo alentó a los países miembros que pescan con palangres en el Area de la Convención a que apoyaran la participación de otros científicos, administradores pesqueros y pescadores. Notó además que varios miembros del grupo de trabajo participarían en el IFF.

#### Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT)

7.182 Este año el grupo de trabajo no contó con información de esta Comisión o de su Grupo de Trabajo sobre Especies Ecológicamente Relacionadas (ERSWG). Se tiene entendido que el ERSWG no se reunió en el 2000.

#### Comisión del Atún del Océano Indico (IOTC)

7.183 Este año la Comisión no envió información al grupo de trabajo.

#### General

7.184 El Prof. Moreno resumió las últimas iniciativas surgidas del proyecto de colaboración entre Australia, Chile y el Reino Unido para estudiar las poblaciones de albatros en las Islas Diego Ramírez, bajo los auspicios del WG-IMALF.

7.185 El Prof. Moreno, el Dr. J. Valencia (INACH) y el Dr. Robertson sostuvieron conversaciones con el Sr. D. Albarran Ruiz-Clavijo, Subsecretario de Pesca y Presidente del Comité chileno de la CCRVMA, para discutir las medidas que Chile podría adoptar para atacar el problema de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre.

7.186 La reunión subrayó la importancia de las aguas chilenas y de las actividades de la flota de pesca chilena con respecto a los albatros que se reproducen en su territorio y aquellos albatros procedentes del extranjero, especialmente los que vienen de Nueva Zelanda.

7.187 Se acordó que:

- i) los datos pertinentes podrían ser recopilados de las pesquerías chilenas de palangre que operan de manera artesanal y de las pesquerías de palangre de merluza que operan en los canales del sur (que parecen tener muy bajos índices de mortalidad incidental de aves marinas, atribuible al uso de espineles verticales);
- ii) las discusiones y medidas futuras relacionadas con la mortalidad incidental debieran incluir la consideración de los intereses más importantes de la pesquería comercial;
- iii) antes de fin de año se celebraría una reunión de las compañías involucradas en la pesca demersal de palangre del sur, para discutir sobre la manera de reducir la mortalidad incidental;
- iv) se redactaría la legislación apropiada para sentar una base similar al sistema de la CCRVMA para la operación de observadores científicos a bordo de barcos palangreros de Chile en aguas nacionales.

7.188 El grupo de trabajo felicitó al Prof. Moreno y al Dr. Robertson por su papel en el desarrollo de estos importantes logros y ofreció la ayuda que fuese necesaria para avanzar en éstas y otras iniciativas (p. ej. FAO-PAN).

7.189 El grupo de trabajo apreció los esfuerzos de la Federación Mundial de Aves de Taiwán (en colaboración con Birdlife International) para dar información a los pescadores sobre la prevención de la mortalidad incidental en las pesquerías de palangre. En el documento SC-CAMLR-XIX/BG/21 se incluyen dos folletos que fueron ampliamente distribuidos en la industria pesquera de Taiwán.

#### Asesoramiento al Comité Científico

##### Estudios sobre el estado de las aves amenazadas

7.190 El análisis de los datos existentes relativos a:

- i) el tamaño y las tendencias de las poblaciones de las especies de albatros y de petreles *Macronectes* y *Procellaria* vulnerables a las interacciones con la pesca de palangre (párrafo 7.9 (i));
- ii) los radios de alimentación de las poblaciones de estas especies que permitan evaluar la superposición con las zonas explotadas por las pesquerías de palangre (párrafo 7.9 (ii)); y

- iii) los estudios genéticos pertinentes para determinar la procedencia de las aves que mueren en la pesquería de palangre (párrafo 7.12),

reveló que es preciso contar con muchos más detalles que se solicitarán a los miembros durante el próximo año (párrafos 7.10, 7.11 y 7.14).

#### Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre reglamentada en el Area de la Convención en 2000

- 7.191 i) La presentación puntual de la información permitió un completo análisis de los datos de este año (tablas 48 al 51).
- ii) El grado de precisión en las estimaciones de la captura incidental de aves marinas sigue siendo afectado por la baja proporción de anzuelos observados en algunos cruceros, en particular en la Subárea 48.3 (párrafos 7.25 al 7.29); se necesita trabajar durante el período intersesional para tratar este asunto (párrafo 7.30).
  - iii) Para la Subárea 48.3 el total de la captura incidental estimada fue de sólo 21 aves, con una tasa de 0,0004 aves/mil anzuelos (párrafos 7.32 y 7.33) (comparado con 210 y una tasa de 0,01 aves/mil anzuelos el año pasado); las restricciones de las temporadas de pesca y un mejor cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI han reducido la captura incidental en la pesquería reglamentada de esta subárea a un nivel insignificante (párrafo 7.49).
  - iv) Para las Subáreas 58.6 y 58.7 el total de la captura incidental fue de 516 aves (el triple del valor correspondiente al año pasado) y una tasa de 0,02 aves/mil anzuelos (comparado con 0,03 aves/mil anzuelos el año pasado) (párrafos 7.34 y 7.35). El aumento de la captura incidental este año se debió principalmente a un mayor esfuerzo pesquero, aunque también contribuyó el cumplimiento insatisfactorio de la Medida de Conservación 29/XVI (párrafo 7.50).
  - v) Las diferencias en las tasas de captura incidental entre la Subárea 48.3 y las Subáreas 58.6 y 58.7 fueron claramente atribuibles a:
    - a) barcos que pescaron en las subáreas mencionadas cerca de zonas principales de reproducción de los albatros y petreles durante la temporada de reproducción; y
    - b) un cumplimiento insatisfactorio de los requisitos de calado nocturno (párrafo 7.43);el grupo de trabajo reiteró su recomendación del año pasado de que se debía prohibir la pesca en un radio de 200 millas náuticas alrededor las islas Príncipe Eduardo desde enero hasta marzo inclusive (párrafo 7.44).
  - vi) Una vez más, no estuvieron a disposición los datos de la ZEE francesa para la Subárea 58.6 y la División 58.5.1; se solicitó la presentación de los mismos (párrafos 7.45 y 7.46).

- vii) Con respecto a la Subárea 88.1, es el tercer año consecutivo en el cual no se ha registrado casos de mortalidad incidental debido a un cumplimiento estricto de la Medida de Conservación 29/XVI (incluyendo la exención de calar por la noche) y la Medida de Conservación 190/XVIII (párrafo 7.47). No se informó de ningún caso de mortalidad incidental durante la pesca en la División 58.4.4 (párrafo 7.31).

#### Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI

- 7.192 i) En general, el cumplimiento de esta medida de conservación durante este año, comparado con el anterior, fue algo mejor en la Subárea 48.3, algo peor en las Subáreas 58.6 y 58.7, insatisfactorio en la División 58.4.4, y total en la Subárea 88.1.
- ii) Líneas espantapájaros – el cumplimiento con el diseño de la línea espantapájaro fue insatisfactorio, principalmente debido a que la longitud fue menor de 150 m; sólo un 33% de las líneas desplegadas cumplieron plenamente con las especificaciones. Entre los barcos que no cumplieron con la medida de conservación por lo menos en los últimos dos años se incluyen los siguientes: *Argos Helena, Eldfisk, Illa de Rua, Isla Gorriti, Lyn, Jacqueline, Magallanes III, No. 1 Moresko y Tierra del Fuego* (tabla 55 y párrafo 7.52).
- iii) Vertido de desechos – en las Subáreas 58.6, 58.7 y 88.1 hubo un cumplimiento del 100% del requisito de retener los desechos a bordo o bien de vertirlos por el lado opuesto al virado de la línea. En la Subárea 48.3, 76% de los barcos vertieron desechos por el lado opuesto (comparado con 71% en 1999); de estos barcos, el 50% no vertió los desechos durante las operaciones de virado. Tres barcos (*Isla Sofía, Isla Camila y Jacqueline*) nunca han cumplido con este elemento de la Medida de Conservación 29/XVI (tabla 55 y párrafos 7.53 y 7.54).
- iv) Calado nocturno – en la Subárea 48.3, el cumplimiento ha aumentado desde el 80% en la temporada pasada al 92% en esta temporada. En las Subáreas 58.6 y 58.7 el cumplimiento disminuyó del 84% al 72% en esta temporada. En la nueva pesquería de la División 58.4.4 fue sólo del 50% (párrafo 7.55). Varios barcos (*Eldfisk, Isla Camila, Isla Gorriti, Magallanes III, No. 1 Moresko y Tierra del Fuego*) que han pescado por lo menos en las dos últimas temporadas siguen sin cumplir con este elemento de la medida de conservación (tabla 55 y párrafo 7.56).
- v) Lastrado de la línea – como en años anteriores, ningún barco cumplió con el requisito de lastrado de la línea para el método español de palangre (6 kg cada 20 m) (párrafo 7.58).
- vi) Tres barcos que comenzaron a pescar en el Area de la Convención en el 2000 no cumplieron con dos o más elementos de la medida de conservación (tabla 55 y párrafo 7.60).

## Temporadas de pesca

7.193 La decisión de la Comisión del año pasado de retrasar el comienzo de la temporada de pesca en las Divisiones 58.4.3, 58.4.4, 58.5.1, 58.5.2 y Subáreas 48.3, 48.4 y 58.6 del 15 de abril al 1º de mayo probablemente contribuyó en forma considerable a la reducción de la captura incidental de aves marinas en la Subárea 48.3 (párrafo 7.63).

### Evaluación de la captura incidental de aves marinas durante la pesca de palangre no reglamentada en el Area de Convención

7.194 (i) Las estimaciones de la captura incidental potencial de aves marinas por zona para 2000 (párrafos 7.70 al 7.74, tablas 56 y 57) fueron:

Subárea 48.3:	1 800–2 400 a 6 500–8 800 ;
Subáreas 58.6 y 58.7:	15 400–20 600 a 27 900–37 800;
Divisiones 58.5.1 y 58.5.2:	7 000–10 300 a 14 100–18 900; y
División 58.4.4:	1 700–3 000 al 2 200–4 100.

ii) Los totales globales estimados para toda el Area de la Convención (párrafo 7.75 y tabla 57) indican una captura incidental potencial en la pesquería no reglamentada de 26 400–35 300 (nivel bajo) a 50 900–68 300 aves (nivel alto) en 1999/2000. Esto es comparable con los totales de 1996/97 (17 000–27 000 para el nivel bajo y 66 000–107 000 para el nivel alto), de 1997/98 (43 000–54 000 para el nivel bajo y 76 000–101 000 para el nivel alto) y de 1998/99 (21 000–29 000 para el nivel bajo y 44 000–59 000 para el nivel alto).

iii) La composición por especies de la captura incidental potencial estimada (tabla 7.4.3) es la siguiente: 21 900–68 000 albatros, 5 000–11 000 petreles gigantes y 79 000–178 000 petreles de mentón blanco en el Area de la Convención durante los últimos cuatro años (párrafo 7.81).

iv) El grupo de trabajo reafirmó sus conclusiones del año pasado de que tales niveles de mortalidad eran totalmente insostenibles para las poblaciones de albatros, petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducen en el Area de la Convención (párrafo 7.80).

v) Se pidió al Comité Científico que recomendara a la Comisión tomar las medidas más rigurosas posibles para combatir la pesca no reglamentada en el Area de la Convención (párrafo 7.83).

### Mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias

7.195 i) De las 22 pesquerías de palangre nuevas y exploratorias aprobadas para 1999, sólo se llevaron a cabo cuatro. No se informó de ningún caso de captura incidental de aves marinas en estas pesquerías (en las Subáreas 58.6 y 88.1, y División 58.4.4) (párrafos 7.90 y 7.91).

- ii) Se examinó la evaluación del riesgo potencial de las interacciones entre las aves marinas y las pesquerías de palangre para todas las áreas estadísticas del Area de la Convención. Se revisaron los resultados de las Subáreas 88.1 y 88.2 y se proporcionó asesoramiento para el Comité Científico y la Comisión en SC-CAMLR-XVIII/BG/23 (ver párrafo 7.89).
- iii) Se analizaron 33 propuestas presentadas por seis miembros para realizar pesquerías de palangre nuevas y exploratorias en 14 subáreas/divisiones del Area de la Convención en 2000/01, a la luz del asesoramiento proporcionado en SC-CAMLR–XVIII/BG/23 y tabla 59.
- iv) Se identificaron los siguientes problemas potenciales:
  - a) las propuestas de Argentina para las Subáreas 48.1 y 48.2 y Divisiones 58.4.2, 58.5.1 y 58.5.2 presentan una superposición substancial entre la temporada de pesca deseada y la temporada de clausura recomendada para proporcionar protección a las aves marinas.
  - b) las propuestas de Francia para las Divisiones 58.4.3, 58.4.4, 58.5.1, 58.5.2 y Subáreas 58.6 y 58.7 no especifican la temporada de pesca, por lo tanto no se pueden evaluar en relación a este importante aspecto.
  - c) con respecto a la Subárea 88.1 hay varios asuntos importantes relacionados con la exención del requisito de calar por la noche según la Medida de Conservación 29/XVI (párrafos 7.94 al 7.103).

#### Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre fuera del Area de la Convención

- 7.196 i) Se recibió una notificación formal sobre la posible captura incidental de albatros de ceja negra (quizás de Georgia del Sur) en la pesquería japonesa con palangres automáticos frente a las islas Tristan da Cunha y Gough (párrafos 7.104 y 7.105).
- ii) El grupo de trabajo pidió nuevamente información a los miembros sobre las regiones adyacentes al Area de la Convención, el esfuerzo de pesca de la pesquería de palangre, la mortalidad incidental de aves marinas y la implementación de medidas de mitigación (párrafos 7.111 y 7.112). Lamentó además la falta de información por parte de los observadores de la CCRVMA en reuniones de las comisiones del atún (párrafos 7.182 y 7.183).

#### Investigación de las medidas de mitigación y experiencias con las mismas

- 7.197 i) Vertido de desechos – se deberá alentar a todos los barcos que operan en el Area de la Convención a procesar los desechos y producir harina de pescado a bordo, o bien desembarcar los desechos en puerto para que se procesen en tierra, como

lo hace Nueva Zelanda (párrafo 7.116); cualquier barco que aún esté vertiendo desechos por el mismo lado del virado en contravención de la Medida de Conservación 29/XVI, debe ser modificado de acuerdo con los diagramas técnicos del *Koryo Maru 11* (ver SC-CAMLR-XVIII, anexo 5, párrafo 7.110), o se le prohibirá pescar dentro del Area de la Convención.

- ii) Calado submarino – se obtuvieron resultados prometedores en los ensayos realizados por los siguientes miembros:
  - a) Sudáfrica – ensayos con el deslizador Mustad en las Subáreas 58.6 y 58.7; en los calados nocturnos y diurnos durante el verano, la captura incidental de aves marinas disminuyó de 0,013 a 0,009 y de 0,03 a 0,02 aves/mil anzuelos respectivamente;
  - b) Australia - ensayos con un deslizador para calar a una profundidad de 6 m en la pesquería nacional de palangre dirigida al atún; se llegó a obtener una captura incidental de cero (párrafo 7.118); y
  - c) Noruega – el calado submarino en las pesquerías nacionales de palangre redujo la captura incidental del fulmar subantártico en un 72% (párrafos 7.120 y 7.121).
- iii) Líneas espantapájaros – se recaló la importancia de observar, como mínimo, las especificaciones establecidas en la Medida de Conservación 29/XVI; se recomendaron algunas posibles modificaciones y realizar los correspondientes ensayos a fin de mejorar el funcionamiento (párrafos 7.123 al 7.125).
- iv) Lastrado de la línea – los barcos de Nueva Zelanda que operaron en la Subárea 88.1 lograron las tasas de inmersión experimentales requeridas (WG-FS-00/58 y párrafo 7.128); no obstante, se necesita seguir realizando ensayos antes de poder incorporar un régimen de lastrado para barcos de calado automático en la Medida de Conservación 29/XVI (párrafo 7.148).
- v) Nasas – no se ha informado de ningún caso de mortalidad incidental de aves marinas en relación con la pesca experimental con nasas dirigida al bacalao de profundidad (WG-FSA-00/23 y párrafo 7.129).
- vi) Otros ensayos – los ensayos de Nueva Zelanda con una pistola láser y reflectores aéreos fueron infructuosos.

#### Consideraciones de política en relación a las medidas de mitigación y a la Medida de Conservación 29/XVI

7.198 La Medida de Conservación 29/XVI es el elemento clave en la minimización de la mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre en el Area de la Convención. El cumplimiento de dicha medida es aún bastante insatisfactorio, en particular en lo que respecta a algunos componentes esenciales. Para mejorar la actual situación se requiere:

- i) seguir perfeccionando el calado submarino, que ofrece la solución más factible a mediano y largo plazo;
- ii) continuar trabajando para elaborar regímenes de lastrado y obtener tasas de inmersión que eviten que las aves tomen el cebo. Esto ofrece la mejor solución a corto plazo, además de la posibilidad de permitir exenciones de varias otras medidas de mitigación que se aplican actualmente en el Area de la Convención; y
- iii) lograr, entretanto, un mejor cumplimiento de todas las medidas de mitigación de la Medida de Conservación 29/XVI (párrafos 7.134 y 7.135).

7.199 Los principales asuntos relacionados con el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI son:

- i) cómo lograr que los pescadores cumplan con los elementos simples de la medida de conservación, en lo que se refiere al vertido de desechos, líneas espantapájaros y calado nocturno;
- ii) cómo abordar el problema persistente de la incapacidad de los barcos que usan el método español para cumplir con el elemento de la medida de conservación que especifica el régimen de lastrado de la línea para estos palangreros; y
- iii) cómo elaborar los requisitos de un lastrado adecuado para barcos con palangres automáticos (párrafo 7.136).

7.200 A fin de abordar estos problemas, el grupo de trabajo proporcionó comentarios detallados y sugerencias prácticas (párrafos 7.138 al 7.150), recomendando que:

- i) dada la simplicidad de los elementos de la Medida de Conservación 29/XVI relacionados con el vertido de desechos, el calado nocturno y las líneas espantapájaros, se deberá prohibir la pesca dentro del Area de la Convención a aquellos barcos que no puedan cumplir con dichos requisitos o que se rehúsen a hacerlo; esto se deberá señalar a la atención de los coordinadores técnicos, compañías pesqueras y autoridades nacionales a la brevedad posible (párrafos 7.151 al 7.153);
- ii) en circunstancias en que se apliquen todos los demás elementos de la Medida de Conservación 29/XVI (p. ej. con respecto al calado nocturno, las líneas espantapájaros y el vertido de desechos), y con el cierre de temporada adecuado, deberá fijarse el régimen de lastrado para el método español de palangre en un peso mínimo de 8.5 kg con un espaciamiento mínimo de 40 m (párrafo 7.146);
- iii) una vez que se hayan realizado los ensayos de lastrado de palangres automáticos en la Subárea 88.1 y se hayan llevado a cabo otros ensayos similares en zonas de alto riesgo para las aves marinas, el grupo de trabajo estará en situación de recomendar un régimen de lastrado para palangreros de calado automático que se pueda aplicar a todas las subáreas del Area de la Convención (párrafo 7.148);
- iv) en definitiva el propósito de controlar la captura incidental de aves marinas en el Area de la Convención era permitir la pesca a cualquier hora del día y sin aplicar

cierres de temporadas en los caladeros de pesca. No obstante, todo indica que permitir la pesca durante el verano, por la noche, utilizando líneas espantapájaros, prácticas adecuadas de vertido de desechos, y separando los lastres en los palangres en aproximadamente 40m (la práctica existente para los barcos con el método español), todavía rendirá un nivel inaceptable de mortalidad de aves marinas. Claramente, se necesita más tiempo para seguir investigando la eficacia del lastrado de la línea y de los dispositivos de calado submarino con el método español que lleguen a reducir la captura incidental y sean más aceptable para la industria pesquera. Entretanto, la captura incidental de aves marinas en el Área de la Convención deberá ser manejada de acuerdo con las prácticas adoptadas para la Subárea 48.3, donde una combinación de cierre de temporada en el verano, calado nocturno, y uso de líneas espantapájaros y prácticas adecuadas de vertido de desechos ha resuelto eficazmente el problema (párrafos 7.149 y 7.150).

#### Iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves marinas en la pesquería de palangre

- 7.201 i) FAO–PAN – Nueva Zelanda y EEUU tenían a disposición proyectos PAN para consulta; el plan australiano de reducción de la amenaza (TAP) contenía la esencia de dicho PAN (que sería elaborado a su debido tiempo); Brasil y Chile estaban comenzando a preparar sus planes; la Comunidad Europea había comenzado el proceso de evaluación (párrafos 7.160 al 7.169).
- ii) Acuerdo regional para la conservación del albatros dentro del marco de la CMS – se logró un considerable avance en una reunión inicial celebrada en Hobart, Australia, en julio del 2000; los pormenores del plan de acción están siendo considerados; se ha programado una segunda reunión a realizarse en Sudáfrica a principios del 2001. Este acuerdo tiene repercusiones substanciales para la conservación de aves marinas en los ecosistemas marinos y terrestres; todos los miembros de la CCRVMA deben participar en forma activa en las reuniones, en especial facilitando la asistencia de técnicos y expertos científicos (párrafos 7.170 al 7.178).
- iii) El Foro Internacional de Pesca (IFF) de Nueva Zelanda para buscar soluciones al problema de la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre se llevará a cabo en la semana siguiente a la reunión de la Comisión de la CCRVMA; se alentó a los miembros que realizan la pesca de palangre en el Área de la Convención a facilitar la participación de otros científicos, administradores pesqueros y pescadores (párrafos 7.179 al 7.181).
- iv) Científicos uruguayos y brasileños organizarán un taller de BirdLife International en Montevideo (Uruguay) en el 2001 para tratar problemas relacionados con la captura incidental de aves marinas en Sudamérica (párrafos 7.156 y 7.157).

Tabla 9: Resumen de las observaciones realizadas por los observadores científicos designados por la CCRVMA en las pesquerías de palangre de la temporada 1999/2000.

Estado del pabellón	Barco	Método de pesca	Observador	Subárea / Pesquería	Período de observación	Informe / Fecha de entrega	Datos notificados
Chile	<i>Faro de Hercules</i>	LLS Español	P. Wright Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	18/5–27/7/00	Cuaderno de observación científica 18/9/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Chile	<i>Isla Camila</i>	LLS Español	A. Williams Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	15/4–27/7/00	Cuaderno de observación científica 18/9/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Chile	<i>Isla Santa Clara</i>	LLS español	R. Gater Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	12/4–27/7/00	Cuaderno de observación científica 31/8/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Chile	<i>Isla Sofía</i>	LLS Español	C. Herrera Argentina	48.3 <i>D. eleginoides</i>	20/6–21/7/00	Cuaderno de observación científica 28/8/00. Informe del viaje 29/8/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Chile	<i>Magallanes III</i>	LLS Español	P. Wright Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	23/4–18/5/00	Cuaderno de observación científica 18/9/00. Informe del viaje 12/5/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Chile	<i>Magallanes III</i>	LLS Español	M. Lozano Uruguay	48.3 <i>D. eleginoides</i>	10/7–21/7/00	Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje
Chile	<i>Tierra del Fuego</i>	LLS Español	M. Murphy Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	1/5–21/7/00	Cuaderno de observación científica 13/8/00. Informe del viaje 28/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Francia	<i>Cap Kersaint</i>	LLS Español	D. Capdeville Francia	58.6 <i>D. eleginoides</i>	9/7–19/7/00	Cuaderno de observación científica 19/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Francia	<i>Croix de Sud I</i>	LLS Auto	N. Gasco Francia	58.6 <i>D. eleginoides</i>	28/7–31/7/00	Cuaderno de observación científica 19/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Reino Unido	<i>Argos Georgia</i>	LLS Español	M. Purves Sudáfrica	48.3 <i>D. eleginoides</i>	18/5–28/7/00	Cuaderno de observación científica 18/9/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Reino Unido	<i>Argos Helena</i>	LLS Español	Y. Marín Uruguay	48.3 <i>D. eleginoides</i>	1/5–21/7/00	Informe del viaje 2/10/00	Detalles del viaje
Reino Unido	<i>Jacqueline</i>	LLS Español	C. Vera Cárdenas Chile	48.3 <i>D. eleginoides</i>	1/5–21/7/00	Cuaderno de observación científica 13/9/00. Informe del viaje 25/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Reino Unido	<i>Lyn</i>	LLS Español	P. Casas–Cordero Chile	48.3 <i>D. eleginoides</i>	1/5–21/7/00	Cuaderno de observación científica 13/9/00. Informe del viaje 25/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Nueva Zelandia	<i>Janas</i>	LLS Auto	J. Wium Sudáfrica	88.1 <i>Dissostichus spp.</i>	4/1–24/3/00	Cuaderno de observación científica 6/7/00. Informe del viaje 3/7/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF

(continúa)

Tabla 9 (continuación)

Estado del pabellón	Barco	Método de pesca	Observador	Subárea / Pesquería	Período de observación	Informe / Fecha de entrega	Datos notificados
Nueva Zelandia	<i>San Aotea II</i>	LLS Auto	F. Stoffberg Sudáfrica	88.1 <i>Dissostichus</i> spp.	3/1–18/3/00	Cuaderno de observación científica 6/7/00. Informe del viaje 3/7/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Nueva Zelandia	<i>Sonrisa</i>	LLS Auto	B. Fairhead Sudáfrica	88.1 <i>Dissostichus</i> spp.	21/1–7/3/00	Cuaderno de observación científica 6/7/00. Informe del viaje 27/4/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
República de Corea	<i>No. 1 Moresko</i>	LLS Español	S. Hutton Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	26/4–21/7/00	Cuaderno de observación científica 18/7/00. Informe del viaje 12/7/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Aquatic Pioneer</i>	LLS Español	P. Nel* Sudáfrica	58.7 <i>D. eleginoides</i>	23/8–5/10/99	Cuaderno de observación científica 6/11/99. Informe del viaje 20/12/99	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Aquatic Pioneer</i>	LLS Español	M. Davies* Sudáfrica	58.6 <i>D. eleginoides</i>	9/10–10/12/99	Cuaderno de observación científica 1/2/00. Informe del viaje 1/2/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Aquatic Pioneer</i>	LLS Español	E. Simpson* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	17/1–15/3/00	Cuaderno de observación científica 27/4/00. Informe del viaje 27/4/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Aquatic Pioneer</i>	LLS Español	H. Crous* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	29/3–11/5/00	Cuaderno de observación científica 3/7/00. Informe del viaje 3/7/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Aquatic Pioneer</i>	LLS Español	R. Pienaar* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	13/7–8/9/00	Informe del viaje 28/9/00	Detalles del viaje
Sudáfrica	<i>Eldfisk</i>	LLS Auto	B. Fairhead* Sudáfrica	58.7 <i>D. eleginoides</i>	26/7–1/10/99	Cuaderno de observación científica 27/4/00. Informe del viaje 26/11/99	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Eldfisk</i>	LLS Auto	Crous, Enticott* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	8/10–17/12/99	Cuaderno de observación científica 1/2/00. Informe del viaje 1/2/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Eldfisk</i>	LLS Auto	Davies, Dyer* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	5/1–17/3/00	Cuaderno de observación científica 27/4/00. Informe del viaje 27/4/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Eldfisk</i>	LLS Auto	Fairhead, Koen* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	23/3–2/6/00	Cuaderno de observación científica 3/7/00. Informe del viaje 3/7/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Eldfisk</i>	LLS Auto	Stoffberg, Davies* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	16/6–23/8/00	Informe del viaje 28/9/00	Detalles del viaje
Sudáfrica	<i>Koryo Maru 11</i>	LLS Español	G. Westhuizen* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	16/10–10/11/99	Cuaderno de observación científica 1/2/00. Informe del viaje 1/2/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF

(continúa)

Tabla 9 (continuación)

Estado del pabellón	Barco	Método de pesca	Observador	Subárea / Pesquería	Período de observación	Informe / Fecha de entrega	Datos notificados
Sudáfrica	<i>Koryo Maru 11</i>	LLS Español	B. Stander* Sudáfrica	58.6, 58.7 <i>D. eleginoides</i>	16/1–7/4/00	Cuaderno de observación científica 3/7/00. Informe del viaje 3/7/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Sudáfrica	<i>Koryo Maru 11</i>	LLS Español	P. Usher Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	18/4–2/7/00	Cuaderno de observación científica 18/9/00. Informe del viaje 18/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Spain	<i>Ibsa Quinto</i>	LLS Español	M. Endicott Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	23/4–21/7/00	Cuaderno de observación científica 18/9/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Ukraine	<i>RK-1</i>	LLS Auto	L. Fearnhough Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	25/4–24/7/00	Cuaderno de observación científica 31/8/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Uruguay	<i>Illa de Rúa</i>	LLS Español	J. Bailey Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	14/4–25/7/00	Cuaderno de observación científica 31/8/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Uruguay	<i>Isla Alegranza</i>	LLS Español	H. Pavez Chile	58.4.4 <i>D. eleginoides</i>	26/6–30/8/00	Cuaderno de observación científica 30/9/00. Informe del viaje 2/10/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF
Uruguay	<i>Isla Gorriti</i>	LLS Auto	M. Keen Reino Unido	48.3 <i>D. eleginoides</i>	18/4–22/7/00	Cuaderno de observación científica 31/8/00. Informe del viaje 12/9/00	Detalles del viaje, del barco e IMALF

\* Observadores nacionales en las ZEE de sus respectivos países.

Tabla 47: Aves amenazadas por las pesquerías de palangre en el Area de la Convención indicando las poblaciones sujetas a estudios demográficos (ED) y de alimentación (EA) (información obtenida de los documentos citados en el párrafo 7.7 de SC-CAMLR-XVIII, anexo 5; y Gales, 1998; Marchant y Higgins, 1990).

Especie	Estado de la especie <sup>1</sup>	Area de estudio	Parejas anuales	Año de inicio	Objetivo		
					ED	EA	
Albatros errante <i>Diomedea exulans</i>	Vulnerable	Georgia del Sur	2 178	1972	√	√	
		Crozet	1 734	1966	√	√	
		Kerguelén	1 455	1973	√	√	
		Macquarie	10	1994	√		
						1998	√
		Marion Ppe. Eduardo	1 794 1 277	1979	√	√	
Albatros de las Antípodas <i>Diomedea antipodensis</i>	Vulnerable	Auckland	65	1991	√	√	
		Adams	5 762				
		Antípodas	5 148	1994	√	√	
Albatros de Amsterdam <i>Diomedea amsterdamensis</i>	Al borde de la extinción	Amsterdam	13	1983	√	√	
Albatros real antártico <i>Diomedea epomophora</i>	Vulnerable	Campbell	7 800	1995	√	√	
Albatros real subantártico <i>Diomedea sanfordi</i>	Amenazado	Chatham	5 200	1990s	√	√	
		Taiaroa	18	1950s	√	√	
					1993		√
Albatros de cabeza gris <i>Diomedea chrysostoma</i>	Vulnerable	Georgia del Sur	54 218	1976	√	√	
		Diego Ramírez	10 000	1999	√	√	
		Macquarie	84	1994	√		
						1999	√
		Campbell	6 400	1987	√		
						1995	√
		Marion	6 217	1984	√	√	
		Ppe. Eduardo Kerguelén	1 500 7 900				
Albatros de ceja negra <i>Diomedea melanophrys</i>	Casi amenazado	Georgia del Sur	96 252	1976	√	√	
		Malvinas/Falklands	550 000	1990	√		
						1998	√
		Diego Ramírez	32 000	1999	√	√	
		Kerguelén	3 115	1978	√	√	
		Macquarie	38	1994	√		
						1999	√
		Antípodas Heard, McDonald Crozet	100 750 980	1995	√		
Albatros de Campbell <i>Diomedea impavida</i>	Vulnerable	Campbell	26 000	1987 1995	√	√	
Albatros de pico amarillo del océano Indico <i>Diomedea chlororhynchos</i>	Vulnerable	Amsterdam	25 000	1978	√	√	
		Ppe. Eduardo	7 000				
		Crozet	4 430				

(continúa)

Tabla 47 (continuación)

Especie	Estado de la especie <sup>1</sup>	Area de estudio	Parejas anuales	Año de inicio	Objetivo	
					ED	EA
Albatros austral de Buller <i>Thalassarche bulleri</i>	Vulnerable	Snares	8 460	1992	√	√
		Solander	4 000–5 000	1992	√	√
Albatros de Chatham <i>Thalassarche eremita</i>	Al borde de la extinción	Chatham	4 000	1998		√
Albatros de Salvin <i>Thalassarche salvini</i>	Vulnerable	Bounty Snares	76 000 650	1998	√	
Albatros de frente blanca <i>Thalassarche steadi</i>	Vulnerable	Antípodas	75	1995	√	
		Disappointment	72 000			
		Adams	100			
		Auckland	3 000			
Albatros oscuro de manto claro <i>Phoebastria palpebrata</i>	Casi amenazado	Macquarie	1 100	1993	√	
				1998		√
		Crozet	2 151	1966	√	√
		Georgia del Sur	6 500			
		Marion	201			
		Kerguelén	3 000–5 000	1994	√	
		Heard, McDonald	500-700			
		Auckland	5 000			
		Campbell	>1 500	1995	√	
		Antípodas	<1 000			
Albatros oscuro <i>Phoebastria fusca</i>	Vulnerable	Crozet	2 298	1968	√	√
		Amsterdam	300-400	1992	√	√
		Tristan da Cunha	2 750			
		Gough	5 000–10 000	2 000	√	√
		Ppe. Eduardo Marion	700 2 055			
Petrel gigante antártico <i>Macronectes giganteus</i>	Vulnerable	Georgia del Sur	5 000	1980	√	
				1998		√
		Macquarie	2 300	1994	√	
		Crozet	1 017	1981	√	
		Marion		1984	√	√
		Tierra Adélie	9–11	1964	√	
		Sandwich del Sur	800			
		Gough				
		Ppe. Eduardo	3 000			
		Kerguelén	3–5			
		Heard	2 350			
		Orcadas del Sur	8 755	1976	√	
		Shetland del Sur	7 185			
		Tierra de Enderby	sin estimación			
		Frazier	250			
		Península Antártica	1 125			
Malvinas/Falklands	5 000					

(continúa)

Tabla 47 (continuación)

Especie	Estado de la especie <sup>1</sup>	Area de estudio	Parejas anuales	Año de inicio	Objetivo	
					ED	EA
Petrel gigante subantártico <i>Macronectes halli</i>	Casi amenazado	Georgia del Sur	3 000	1980	√	
			1 280	1998		√
		Macquarie	1 313	1994	√	
		Crozet		1981	√	
		Marion	500	1984	√	√
		Ppe. Eduardo				
		Kerguelén	1 450–1 800	1986	√	
		Auckland	sin estimación			
		Campbell	230+			
Antípodas	320					
Chatham	sin estimación					
Petrel de mentón blanco <i>Procellaria aequinoctialis</i>	Vulnerable	Georgia del Sur	2 000 000	1995–98	√	√
		Crozet	10 000s	1968	√	√
		Ppe. Eduardo	10 000s	1996	√	√
		Malvinas/Falklands	1 000–5 000			
		Kerguelén	100 000s			
		Auckland, Campbell, Antípodas	10 000–50 000			
Fardela gris <i>Procellaria cinerea</i>	Casi amenazado	Gough	100 000s			
		Tristan da Cunha	1 000s			
		Ppe. Eduardo	1 000s			
		Crozet	1 000s			
		Kerguelén	1 000s			
		Campbell	10 000s			
		Antípodas	10 000s			
		Macquarie	<100			

<sup>1</sup> Clasificado según el criterio de la IUCN para especies amenazadas (Birdlife International, 2000, *Threatened Birds of the World*, BirdLife International/Lynx-Edicions, Barcelona; ver WG-FSA-00/34).

Tabla 48: Mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre dirigida a *Dissostichus eleginoides* en las Subáreas 48.3, 58.6, 58.7 y 88.1 durante la temporada 1998/99. Método de pesca: A – automático, Sp – español; D – calado diurno (incluido el amanecer y atardecer náuticos), N – calado nocturno; Vertido de desechos durante el virado: O – banda opuesta al virado, S – misma banda del virado. \* – Datos provenientes de los informes de observación.

Barcos	Fechas de pesca	Método de pesca	Calados				No. de anzuelos (miles)			No. de anzuelos cebados (%)	No. de aves capturadas						Mortalidad de aves marinas observada (aves/mil anzuelos)			Mortalidad de aves marinas observada (%)		Vertido desechos en virado				
			N	D	Total	% N	Obs.	Calados	%Obs.		Muertas	Vivas	Total	N	D	ND	N	D	N	D	Total		N	D		
Subárea 48.3																										
<i>Argos Georgia</i>	1/6–20/7/00	Sp	153	4	157	97	234,1	586,5	39	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83	100	O (100)
<i>Argos Helena*</i>	1/5–21/7/00	Sp									0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
<i>Faro de Hercules</i>	18/5–21/7/00	Sp	114	5	119	96	163,0	784,8	20	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	90	100	S (0)	
<i>Ibsa Quinto</i>	2/5–21/7/00	Sp	117	9	126	93	149,7	1360,0	11	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89	88	O (94)	
<i>Illa de Rua</i>	1/5–20/7/00	Sp	163	4	167	97	357,2	1725,2	20	100	0	0	16	0	16	0	0	0	0	0	0	0	97	100	O (59)	
<i>Isla Camila</i>	1/5–15/6/00	Sp	141	23	164	86	293,7	1072,4	27	100	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	98	100	S (100)	
<i>Isla Gorriti</i>	1/5–19/7/00	Auto	129	27	156	83	371,9	1362,6	27	98	0	1	0	0	0	1	0	0,019	0,003	0	0	0	96	100	O (100)	
<i>Isla Santa Clara</i>	1/5–20/7/00	Sp	148	20	168	88	381,4	1330,2	28	96	2	2	0	0	2	2	0,006	0,044	0,01	0	0	0	53	100	O (95)	
<i>Isla Sofía</i>	20/6–18/7/00	Sp	50	0	50	100	111,4	367,8	30	100	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	100		S (0)	
<i>Jacqueline</i>	6/5–20/7/00	Sp	88	12	100	88	347,8	1101,8	31	100	1	0	0	0	1	0	0,003	0	0,003	0	0	0	62	100	S (100)	
<i>Koryo Maru 11</i>	1/5–21/7/00	Sp	91	2	93	98	174,7	1118,1	15	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	O (88)	
<i>Lyn</i>	2/5–20/7/00	Sp	115	0	115	100	144,2	1140,3	12	100	0	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	100		O (0)	
<i>Magallanes III</i>	2/5–9/5/00	Sp	13	2	15	87	23,8	110,3	21	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92	100	O (0)	
<i>Magallanes III*</i>	7/7–14/7/00	Sp									0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
<i>No. 1 Moresko</i>	2/5–21/7/00	Sp	100	27	127	79	301,2	1120,8	26	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99	96	O (98)	
<i>RK-1</i>	1/5–20/7/00	Auto	251	20	271	92	210,6	860,0	24	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	25	O (98)	
<i>Tierra del Fuego</i>	1/5–21/7/00	Sp	131	28	159	82	192,9	668,3	28	95	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	87	85	O (92)	
Total						87	3457,6	14709,	24								0,0002	0,002	0,0004							
1																										
División 58.4.4																										
<i>Isla Alegranza</i>	26/6–30/8/00	Sp	34	34	68	50	178,8	704,9	25	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	85	S (100)	
Subareas 58.6, 58.7																										
<i>Aquatic Pioneer</i>	30/8–28/9/99	Sp	33	0	33	100	129,4	215,0	60	63	3	0	0	0	3	0	0,023	0	0,023	0	0	0	93		O (80)	
<i>Aquatic Pioneer</i>	15/10– 3/12/99	Sp	29	22	51	57	380,0	585,3	64	64	19	9	10	1	29	10	0,098	0,048	0,074	0	0	0	93	90	O (96)	
<i>Aquatic Pioneer</i>	24/1–11/3/00	Sp	44	0	44	100	54,6	506,0	10	79	17	0	2	0	19	0	0,311	0	0,311	0	0	0	97		O (98)	
<i>Aquatic Pioneer</i>	3/4–4/5/00	Sp	31	0	31	100	98,5	356,2	27	75	12	0	1	0	13	0	0,122	0	0,122	0	0	0	100		O (100)	
<i>Aquatic Pioneer*</i>	18/7–1/9/00	Sp					63,7	528,1	12		0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0				
<i>Cap Kersaint</i>	8/7–15/7/00	Sp	5	0	5	100	4,2	41,0	10	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60		O (100)	
<i>Croix du Sud I</i>	28/7–31/7/00	Auto	2	0	2	100	19,9	23,1	85	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<i>Eldfisk</i>	1/8–27/9/99	Auto	245	75	320	77	301,7	968,3	31	90	2	0	0	0	2	0	0,008	0	0,007	0	0	0	100	100	O (100)	
<i>Eldfisk</i>	13/10–12/12/99	Auto	128	165	293	44	786,0	858,9	91	90	34	5	1	0	35	5	0,101	0,011	0,050	0	0	0	98	100	O (80)	
<i>Eldfisk</i>	10/1–12/3/00	Auto	81	228	309	26	160,9	935,3	17	83	14	9	3	6	17	15	0,262	0,084	0,143	0	0	0	100	99	O (70)	

(continúa)

Tabla 48 (continuación)

Barcos	Fechas de pesca	Método de pesca	Calados				No. de anzuelos (miles)				% anzuelos cebados	No. de aves capturadas						Mortalidad de aves marinas observada (aves/mil anzuelos)			% línea espanta-pájaros		% Vertido desechos en virado
			N	D	Total	%N	Obs.	Calados	% Obs.	Muertas		Vivas	Total	N	D	ND	N	D	N	D	Total	N	
Subáreas 58.6, 58.7 continuación																							
<i>Eldfisk</i>	28/3–27/5/00	Auto	95	211	306	31	530,0	915,4	57	86	0	3	0	0	0	3	0	0,008	0,006	98	99	O (100)	
<i>Eldfisk*</i>	16/6–16/8/00	Auto					324,8	676,8	48		4		3		7			0,012					
<i>Koryo Maru 11</i>	25/8–28/9/00	Sp	99	1	100	99	366,0	806,5	45	100	2	0	3	0	5	0	0,005	0	0,005	98	100	O (100)	
<i>Koryo Maru 11</i>	16/1–31/3/00	Sp	108	15	123	88	223,0	844,8	26	99	20	6	11	3	31	9	0,104	0	0,117	99	93	O (100)	
Total						77	3442,1	8260,7	42								0,027	0,013	0,022				
Subárea 88.1																							
<i>Janus</i>	13/1–15/3/00	Auto	6	184	190	3	302,2	952,5	31	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	(0)	
<i>San Aotea II</i>	13/1–14/3/00	Auto	32	177	209	15	293,4	997,0	29	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87	100	S (0)	
<i>Sonrisa</i>	30/1–27/2/00	Auto	0	86	86	0	108,6	184,3	58	87	0	0	0	0	0	0	0	0	0		97	(0)	
Total						6	704,2	2133,8	33								0	0	0				

Tabla 49: Mortalidad incidental de aves marinas estimada por barco en la Subárea 48.3 durante la temporada 1999/2000. \* – Datos provenientes de los informes de observación.

Barco	Anzuelos observados (miles)	Anzuelos calados (miles)	Porcentaje de anzuelos observados	% de calados nocturnos	Estimación del número de aves muertas durante el lance		
					Noche	Día	Total
<i>Argos Georgia</i>	234,1	586,5	39	97	0	0	0
<i>Argos Helena*</i>					0	0	0
<i>Faro de Hercules</i>	163,0	784,8	20	96	0	0	0
<i>Ibsa Quinto</i>	149,7	1 360,0	11	11	0	0	0
<i>Illa de Rua</i>	357,2	1 725,2	20	97	0	0	0
<i>Isla Camila</i>	293,7	1 072,4	27	86	0	0	0
<i>Isla Gorriti</i>	371,9	1 362,6	27	83	0	4	4
<i>Isla Santa Clara</i>	381,4	1 330,2	28	88	7	7	14
<i>Isla Sofía</i>	111,4	367,8	30	100	0	0	0
<i>Jacqueline</i>	347,8	1 101,8	31	88	3	0	3
<i>Koryo Maru 11</i>	174,7	1 118,1	15	98	0	0	0
<i>Lyn</i>	144,2	1 140,3	12	100	0	0	0
<i>Magallanes III</i>	23,8	110,3	21	21	0	0	0
<i>Magallanes III*</i>					0	0	0
<i>No. 1 Moresko</i>	301,2	1 120,8	26	26	0	0	0
<i>RK-1</i>	210,6	860,0	24	92	0	0	0
<i>Tierra del Fuego</i>	192,9	668,3	28	82	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3 156,4</b>	<b>13 588,3</b>	<b>24</b>	<b>87</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>

Tabla 50: Composición por especie de las aves muertas en las pesquerías de palangre de las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 durante la temporada 1999/2000. D – calado diurno (incluido amanecer y atardecer náuticos), N – calado nocturno, DAC – petrel damero; DCR – albatros de pico amarillo; DIC – albatros de cabeza gris, DIM - albatros de ceja negra, MAI – petrel gigante antártico; MAH – petrel gigante subantártico; PCI – petrel gris; PRO – petrel de mentón blanco, ( ) – porcentaje del total; \* – Datos provenientes de los informes de observación.

Barco	Fechas de pesca	No. de aves muertas por grupo						Composición por especie (%)							
		Albatros		Petreles		Total		DIM	DIC	MAI	PRO	MAH	DAC	DCR	PCI
		N	D	N	D	N	D								
Subárea 48.3															
<i>Argos Georgia</i>	1/6–20/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Argos Helena*</i>	1/5–21/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Faro de Hercules</i>	18/5– 21/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Ibsa Quinto</i>	2/5–21/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Illa de Rua</i>	1/5–20/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Isla Camila</i>	1/5–15/6/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Isla Gorriti</i>	1/5–19/7/00	0	1	0	0	0	1	1 (100)							
<i>Isla Santa Clara</i>	1/5–20/7/00	0	0	2	2	2	2		2 (50)		1 (25)	1 (25)			
<i>Isla Sofía</i>	20/6–18/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Jacqueline</i>	6/5–20/7/00	0	0	1	0	1	0		1 (100)						
<i>Koryo Maru 11</i>	1/5–21/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Lyn</i>	2/5–20/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Magallanes III</i>	2/5–9/5/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Magallanes III*</i>	7/7–14/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>No. 1 Moresko</i>	2/5–21/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>RK-1</i>	1/5–20/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Tierra del Fuego</i>	1/5–21/7/00	0	0	0	0	0	0								
Total %								1 (16,5)		3 (50)		1 (16,5)	1 (16,5)		
Subáreas 58.6, 58.7															
<i>Aquatic Pioneer</i>	30/8–28/9/99	0	0	3	0	3	0		1 (33,3)		1 (33,3)				1 (33,3)
<i>Aquatic Pioneer</i>	15/10–3/12/99	0	0	19	9	19	9				28 (100)				
<i>Aquatic Pioneer</i>	24/1–11/3/00	0	0	17	0	17	0				17 (100)				
<i>Aquatic Pioneer</i>	3/4–4/5/00	0	0	12	0	0	0				12 (100)				
<i>Aquatic Pioneer*</i>	18/7–1/9/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Cap Kersaint</i>	8/7–15/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Croix du Sud I</i>	28/7–31/7/00	0	0	0	0	0	0								
<i>Eldfisk</i>	1/8–27/9/99	0	0	2	0	2	0								2 (100)
<i>Eldfisk</i>	13/10–12/12/99	0	0	34	5	34	5				39 (100)				
<i>Eldfisk</i>	10/1–12/3/00	0	6	14	3	14	9		1 (4)		17 (74)		5 (22)		
<i>Eldfisk</i>	28/3–27/5/00	0	1	0	2	0	3		1 (33,3)		2 (66,6)				
<i>Eldfisk*</i>	16/6–16/8/00		2		2		4		2 (50)	1 (25)					1 (25)
<i>Koryo Maru 11</i>	25/8–28/9/00	0	0	2	0	2	0				2 (100)				
<i>Koryo Maru 11</i>	16/1–31/3/00	0	0	20	6	20	6				26 (100)				
Total %								4 (2,5)	2 (1)	143 (90)	1 (1)	5 (3)	4 (2,5)		

Tabla 51: Mortalidad incidental de aves marinas estimada por barco en las Subáreas 58.6 y 58.7 durante la temporada 1999/2000. \* – Datos provenientes de los informes de observación.

Barco	Anzuelos observados (miles)	Anzuelos calados (miles)	Porcentaje de anzuelos observados	% de calados nocturnos	Estimación del número de aves muertas durante el lance		
					Noche	Día	Total
<i>Aquatic Pioneer</i>	129,4	215,0	60	100	5	0	5
<i>Aquatic Pioneer</i>	380,0	585,3	64	57	33	12	45
<i>Aquatic Pioneer</i>	54,6	506,0	10	100	157	0	157
<i>Aquatic Pioneer</i>	98,5	356,2	27	100	43	0	43
<i>Aquatic Pioneer*</i>	63,7	528,1	12		0	0	0
<i>Cap Kersaint</i>	4,2	41,0	10	100	0	0	0
<i>Croix du Sud I</i>	19,9	23,1	85	100	0	0	0
<i>Eldfisk</i>	301,7	968,3	31	77	6	0	6
<i>Eldfisk</i>	786,0	858,9	91	44	38	5	43
<i>Eldfisk</i>	160,9	935,3	17	26	64	58	122
<i>Eldfisk</i>	530,0	915,4	57	31	0	5	5
<i>Eldfisk*</i>	324,8	676,8	48		6	2	8
<i>Koryo Maru 11</i>	366,0	806,5	45	99	4	0	4
<i>Koryo Maru 11</i>	223,0	844,8	26	88	77	0	77
<b>Total</b>	<b>3 030,1</b>	<b>6 991,7</b>	<b>42</b>	<b>72,20</b>	<b>434</b>	<b>83</b>	<b>516</b>

Tabla 52: Estimación de la captura incidental total y de la tasa de captura incidental de aves marinas (aves/1 000 anzuelos) en las pesquerías de palangre de las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7, de 1997 al 2000.

Subárea	Año			
	1997	1998	1999	2000
48.3				
Captura incidental estimada	5 755	640	210*	21
Tasa de captura incidental	0,23	0,03	0,01*	0,0004
58.6, 58.7				
Captura incidental estimada	834	528	156	516
Tasa de captura incidental	0,52	0,19	0,03	0,022

\* Excluyendo la campaña del *Argos Helena* en la cual se realizó el experimento de lastrado de la línea.

Tabla 53: Resumen del cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XVI, en base a los datos de observación científica, correspondientes a 1996/97, 1997/98, 1998/99 y 1999/2000. Los valores entre paréntesis representan el % de los registros de observación que estaban completos.

Subárea/ Epoca	Lastrado de la línea (sistema español solamente)			Porcentaje de calados nocturnos (%)	Vertido de restos de pescado por la banda opuesta al calado (%)	Cumplimiento en cuanto a la línea espantapájaros (%)										Tasa de captura total (aves/1 000 anzuelos)		
	% de cumplimiento	Mediana del peso de los lastres (kg)	Mediana del espacio entre los lastres (m)			En general	Altura de su fijación	Largo	No. de líneas secundarias	Distancia entre líneas secundarias	Nocturna	Diurna						
Subárea 48.3																		
1996/97	0 (91)	5	45	81	0 (91)	6 (94)	47 (83)	24 (94)	76 (94)	100 (78)	0.18	0.93						
1997/98	0 (100)	6	42.5	90	31 (100)	13 (100)	64 (93)	33 (100)	100 (93)	100 (93)	0.03	0.04						
1998/99	5 (100)	6	43.2	80 <sup>1</sup>	71 (100)	0 (95)	84 (90)	26 (90)	76 (81)	94 (86)	0.01	0.08 <sup>1</sup>						
1999/2000	1 (91)	6	44	92	76 (100)	31 (94)	100 (65)	25 (71)	100 (65)	85 (76)	<0.01	<0.01						
División 58.4.4																		
1999/2000	0 (100)	5	45	50	0 (100)	0 (100)	100 (100)	0 (100)	Y (100)	100 (100)	0	0						
Subáreas 58.6, 58.7																		
1996/97	0 (60)	6	35	52	69 (87)	10 (66)	100 (60)	10 (66)	90 (66)	60 (66)	0.52	0.39						
1997/98	0 (100)	6	55	93	87 (94)	9 (92)	91 (92)	11 (75)	100 (75)	90 (83)	0.08	0.11						
1998/99	0 (100)	8	50	84 <sup>2</sup>	100 (89)	0 (100)	100 (90)	10 (100)	100 (90)	100 (90)	0.05	0						
1999/2000	0 (83)	6	88	72	100 (93)	8 (100)	91 (92)	0 (92)	100 (92)	91 (92)	0.03	0.01						
Subárea 88.1																		
1996/97	Auto sólo	na	na	50	0 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1997/98	Auto sólo	na	na	71	0 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1998/99	Auto sólo	na	na	1 <sup>3</sup>	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1999/2000	Auto sólo	na	na	6 <sup>4</sup>	Nada vertido	67 <sup>5</sup> (100)	100 (100)	67 <sup>5</sup> (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						

<sup>1</sup> Incluye el calado diurno – y la captura incidental de aves marinas asociada – realizados en los experimentos de lastrado de la línea a bordo del *Argos Helena* (WG-FSA-99/5).

<sup>2</sup> Incluye algunos calados diurnos realizados conjuntamente con un deslizador submarino por el *Eldfisk* (WG-FSA-99/42).

<sup>3</sup> La Medida de Conservación 169/XVII autorizó a barcos neocelandeses a realizar calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1 para las pruebas de lastrado de la línea.

<sup>4</sup> La Medida de Conservación 190/XVIII permitió a barcos neocelandeses realizar calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1 para las pruebas de lastrado de la línea.

<sup>5</sup> En formato electrónico solamente; el informe escrito presentado a la CCRVMA y el informe del observador nacional de Nueva Zelanda dieron un valor de 150 m.

Tabla 54: Cumplimiento de las disposiciones mínimas de la Medida de Conservación 29/XVI relativas al uso de líneas espantapájaros, según los informes de observación científica. Nacionalidad: CHL – Chile, ESP – España, GBR – Reino Unido, KOR – República de Corea, NZL – Nueva Zelandia, UKR – Ucrania, URY – Uruguay, ZAF – Sudáfrica; Método de pesca: A – automático, Sp – español; Y – sí, N – no, - no hay información.

Nombre del barco (Nacionalidad)	Fechas de los viajes	Método de pesca	Cumplimiento de las medidas de la CCRVMA	Cumplimiento de las disposiciones relativas a las líneas espantapájaros					Líneas de reposito a bordo	
				Altura de fijación sobre el agua (m)	Largo (m)	No. de cuerdas por línea	Espacio entre las cuerdas (m)	Largo de las cuerdas (m)		
Subárea 48.3										
<i>Argos Georgia</i> (GBR)	18/5–28/7/00	Sp	N	Y (6)	N (120)	Y (7)	Y (5)	Y (1,5–3)	Y	
<i>Argos Helena</i> (GBR)	1/5–27/7/00	Sp	N	-	-	-	-	-	Y	
<i>Faro de Hercules</i> (CHL)	18/5–27/7/00	Sp	Y	-	-	Y (15)	Y (2,5)	-	-	
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	23/4–25/7/00	Sp	N	-	N (100)	-	Y (5)	-	-	
<i>Illa de Rua</i> (URY)	18/4–25/7/00	Sp	N	Y (11)	N (103)	Y (5)	N (8)	-	Y	
<i>Isla Camila</i> (CHL)	15/4–22/7/00	Sp	Y	Y (5)	Y (157)	Y (6)	Y (5)	-	-	
<i>Isla Gorriti</i> (URY)	18/4–25/7/00	A	N	Y (11)	N (125)	Y (5)	N (8)	-	Y	
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	12/4–27/7/00	Sp	N	Y (5)	N (92)	Y (42)	Y (1,06)	-	-	
<i>Isla Sofía</i> (CHL)	20/6–28/7/00	Sp	Y	Y (6)	-	-	-	-	-	
<i>Jacqueline</i> (GBR)	30/4–25/7/00	Sp	N	Y (4,5)	N (80)	Y (52)	Y (1,5)	-	Y	
<i>Koryo Maru 11</i> (ZAF)	1/5–21/7/00	Sp	Y	Y (8)	Y (170)	Y (12)	Y (5)	-	-	
<i>Lyn</i> (GBR)	24/4–25/7/00	Sp	N	Y (5)	N (120)	-	y (3)	Y (6)	Y	
<i>Magallanes III</i> (CHL)	23/4–9/5/00	Sp	N	-	-	-	-	-	-	
<i>Magallanes III</i> (CHL)	3/7–5/8/00	Sp	-	-	-	-	-	-	-	
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	26/4–25/7/00	Sp	N	Y (4,5)	N (78)	Y (11)	Y (2)	-	-	
<i>RK-1</i> (UKR)	25/4–24/7/00	A	Y	-	Y (250)	Y (50)	Y (1,5)	-	-	
<i>Tierra del Fuego</i> (CHL)	1/5–21/7/00	Sp	N	Y (5,5)	N (70)	Y (26)	Y (2,7)	-	-	
Subáreas 58.6 y 58.7										
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	23/8–5/10/99	Sp	Y	-	-	-	-	-	-	
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	9/10–10/12/99	Sp	N	Y (7)	N (75)	Y (6)	Y (5)	-	Y	
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	17/1–18/3/00	Sp	N	Y (10)	N (100)	Y (5)	Y (5)	Y (3)	Y	
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	29/3–11/5/00	Sp	N	N (4)	N (120)	Y (5)	Y (5)	-	Y	
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	13/7–8/9/00	Sp	N	Y (7,5)	N (117)	Y (6)	Y (5)	Y (3)	Y	
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	26/7–1/10/99	A	N	Y (5,5)	N (100)	Y (9)	Y (5)	-	Y	
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	8/10–17/12/99	A	N	Y (5,5)	N (80)	Y (5)	Y (3)	Y (1–4)	Y	
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	5/1–17/300	A	N	Y (6)	N (100)	Y (7)	N (6)	-	Y	
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	23/3–2/6/00	A	N	Y (6)	N (100)	Y (7)	Y (5)	-	Y	
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	16/6–18/800	A	N	Y (6)	N (70)	Y (9)	Y (4,8)	-	Y	
<i>Koryo Maru 11</i> (ZAF)	20/8–12/12/99	Sp	N	Y (5)	N (100)	Y (10)	Y (5)	Y (2–5)	Y	
<i>Koryo Maru 11</i> (ZAF)	11/17/4/00	Sp	N	Y (10)	N (70)	Y (8)	Y (4)	Y (2–5)	Y	
Subárea 88.1										
<i>Janas</i> (NZL)	3/1–24/3/00	A	Y	Y (8)	Y (200)	Y (5)	Y (2)	Y (4)	Y	
<i>San Aotea II</i> (NZL)	8/1–18/3/00	A	Y	Y (4,5)	Y (200)	Y (6)	Y (5)	-	Y	
<i>Sonrisa</i> (NZL)	21/1–7/3/00	A	N	Y (6)	N (125) <sup>1</sup>	Y (5)	Y (5)	Y (3,5)	Y	
División 58.4.4										
<i>Isla Alegranza</i> (CHL)	14/7–31/8/00	Sp	N	Y (4,5)	N (80)	Y (7)	Y (3)	-	-	

<sup>1</sup> En formato electrónico solamente; el informe escrito presentado a la CCRVMA y el informe del observador nacional de Nueva Zelandia dieron un valor de 150 m.

Tabla 55: Cumplimiento de las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XVI relativas al calado nocturno, la configuración y uso de líneas espantapájaros y el vertido de desechos en el Area de la Convención, desde 1998 hasta 2000. Los barcos con antecedentes de no haber cumplido un medida de conservación por dos años consecutivos como mínimo (incluido el año actual) figuran en negrita. Los barcos que no cumplieron con una medida de conservación en el primer año de participación en la pesquería figuran en cursiva. Nacionalidad: CHL – Chile, ESP – España, GBR – Reino Unido, KOR – República de Corea, NZL – Nueva Zelanda, PAN – Panamá, UKR – Ucrania, URY – Uruguay, ZAF – Sudáfrica; Y – cumplió, N – no cumplió, - no pescó, n/a – irrelevante.

Barco (Nacionalidad)	Subárea/ División	Calado nocturno			Línea espantapájaros			Vertido de desechos		
		1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
<i>Aquatic Pioneer</i> (ZAF)	58.6, 58.7	Y	N	Y	N	N	N	Y	Y	Y
<i>Argos Georgia</i> (GBR)	48.3	-	-	Y	-	-	N	-	-	Y
<i>Argos Helena</i> (GBR)	48.3	Y	Y	Y	Y	N	N	Y	Y	Y
<i>Cap Kersaint</i> (FRA)	58.6	-	-	Y	-	-	Y	-	-	Y
<i>Croix du Sud I</i> (FRA)	58.6	-	-	Y	-	-	no hay datos	-	-	Y
<i>Eldfisk</i> (PAN)	58.6, 58.7	N	-	-	N	-	-	Y	-	-
<i>Eldfisk</i> (ZAF)	58.6, 58.7	-	N	N	-	N	N	-	Y	Y
<i>Faro de Hercules</i> (CHL)	48.3	-	-	Y	-	-	Y	-	-	N
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	48.3	-	Y	Y	-	Y	N	-	Y	Y
<i>Illa de Rua</i> (URY)	48.3	N	Y	Y	N	N	N	Y	Y	Y
<i>Isla Alegranza</i> (URY)	58.4.4	-	-	N	-	-	N	-	-	N
<i>Isla Camila</i> (CHL)	48.3	Y	N	N	N	N	Y	N	N	N
<i>Isla Gorriti</i> (URY)	48.3	-	N	N	-	N	N	-	Y	Y
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	48.3	-	-	N	-	-	N	-	-	Y
<i>Isla Sofía</i> (CHL)	48.3	Y	N	Y	N	N	Y	N	N	N
<i>Jacqueline</i> (GBR)	48.3	Y	Y	N	N	N	N	N	N	N
<i>Lyn</i> (GBR)	48.3	-	N	Y	-	N	N	Y	Y	Y
<i>Magallanes III</i> (CHL)	48.3	N	N	N	N	N	N	Y	Y	Y
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	48.3	-	N	N	-	N	N	-	Y	Y
<i>RK-1</i> (UKR)	48.3	-	-	Y	-	-	Y	-	-	Y
<i>Tierra del Fuego</i> (CHL)	48.3	N	N	N	N	N	N	Y	Y	Y
<i>Janas</i> (NZL)	88.1	-	na	na	-	Y	Y	-	Y	Y
<i>San Aotea</i> (NZL)	88.1	-	na	na	-	Y	Y	-	Y	Y
<i>Sonrisa</i> (NZL)	88.1	-	-	na	-	-	N	-	-	Y
<i>Koryo Maru</i> (ZAF)	58.6, 58.7	Y	Y (Y; 48.3)	N (Y; 48.3)	N	N (Y; 48.3)	N (Y; 48.3)	Y	Y	Y

Tabla 56: Estimación de la captura incidental de aves marinas de la pesquería no reglamentada de *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 y en las Divisiones 58.4.4, 58.5.1 y 58.5.2 en 1999/2000. S – verano, W – invierno.

Subárea/ División	Captura total no reglamentada (toneladas)	Razón S:W		Captura no reglamentada (toneladas)		Captura incidental de la pesquería . reglamentada de <i>Dissostichus</i> spp (kg/anzuelos)	Esfuerzo de la pesquería no reglamentada (miles anzuelos)		Tasa de captura incidental de aves marinas (aves/mil anzuelos)				Estimación de la tasa total de captura incidental de aves marinas en la pesca no reglamentada			
		S	W	S	W		S	W	Promedio		Máx.		Promedio		Máx.	
									S	W	S	W	S	W	S	W
48.3	350	80	20	280	70	0,31	903	226	2,608	0,07	9,31	0,51	2 356	16	8 409	115
	350	70	30	245	105	0,31	790	339	2,608	0,07	9,31	0,51	2 061	24	7 358	173
	350	60	40	210	140	0,31	677	452	2,608	0,07	9,31	0,51	1 767	32	6 307	230
58.6	1 980	80	20	1 584	396	0,09	17 600	4 400	1,049	0,017	1,88	0,07	18 462	75	33 088	308
	1 980	70	30	1 386	594	0,09	15 400	6 600	1,049	0,017	1,88	0,07	16 155	112	28 952	462
	1 980	60	40	1 188	792	0,09	13 200	8 800	1,049	0,017	1,88	0,07	13 847	150	24 816	616
58.7	220	80	20	176	44	0,1	1 760	440	1,049	0,017	1,88	0,07	1 846	7	3 309	31
	220	70	30	154	66	0,1	1 540	660	1,049	0,017	1,88	0,07	1 615	11	2 895	46
	220	60	40	132	88	0,1	1 320	880	1,049	0,017	1,88	0,07	1 385	15	2 482	62
58.4.4	1 050	80	20	840	210	0,24	3 500	875	0,629	0,01	1,128	0,042	2 202	9	3 948	37
	1 050	70	30	735	315	0,24	3 063	1 313	0,629	0,01	1,128	0,042	1 926	13	3 455	55
	1 050	60	40	630	420	0,24	2 625	1 750	0,629	0,01	1,128	0,042	1 651	18	2 961	74
58.5.1	2 100	80	20	1680	420	0,24	7 000	1 750	1,049	0,017	1,88	0,07	7 343	30	13 160	123
	2 100	70	30	1470	630	0,24	6 125	2 625	1,049	0,017	1,88	0,07	6 425	45	11 515	184
	2 100	60	40	1260	840	0,24	5 250	3 500	1,049	0,017	1,88	0,07	5 507	60	9 870	245
58.5.2	800	80	20	640	160	0,24	2 667	667	1,049	0,017	1,88	0,07	2 797	11	5 013	47
	800	70	30	560	240	0,24	2 333	1 000	1,049	0,017	1,88	0,07	2 448	17	4 387	70
	800	60	40	480	320	0,24	2 000	1 333	1,049	0,017	1,88	0,07	2 098	23	3 760	93

Tabla 57: Cálculos de la captura potencial de aves marinas en la pesquería de palangre no reglamentada en el Area de la Convención en 1999/2000.

Subárea/ División	Nivel potencial de captura incidental	Verano	Invierno	Total <sup>1</sup>
48.3	Mínimo	1 800–2 400	30–30	1 800–2 400
	Máximo	6 300–8 400	120–230	6 400–8 600
58.6	Mínimo	13 800–18 500	70–150	13 900–18 700
	Máximo	24 800–33 100	270–540	52 100–33 700
58.7	Mínimo	1 400–1 800	10–10	1 400–1 800
	Máximo	2 500–3 300	30–60	2 500–3 400
58.4.4	Mínimo	1 700–2 200	10–20	1 700–2 200
	Máximo	3 000–3 900	40–70	3 000–4 000
58.5.1	Mínimo	5 500–7 300	30–60	5 500–7 400
	Máximo	9 900–13 200	120–250	10 000–13 500
58.5.2	Mínimo	2 100–2 800	10–20	2 100–2 800
	Máximo	3 800–5 000	50–90	3 900–5 100
Total	Mínimo	26 300–35 000 <sup>1</sup>	150–290 <sup>1</sup>	26 000–35 000 <sup>2</sup>
	Máximo	50 300–66 900 <sup>1</sup>	670–1 320 <sup>1</sup>	51 000–68 000 <sup>2</sup>

<sup>1</sup> Redondeado a la centena más cercana

<sup>2</sup> Redondeado al millar más cercano

Tabla 58: Composición de la captura potencial de aves marinas de las pesquerías de palangre no reglamentadas en el Area de la Convención de 1997 a 2000.

Area/Año	Estimación de la captura potencial total de aves <sup>1</sup> (nivel mínimo - arriba, nivel máximo - abajo)	Composición de la captura potencial de aves marinas <sup>2</sup>		
		Albatros	Petreles gigantes	Petreles de mentón blanco
<b>Subárea 48.3<sup>3</sup></b>				
1996/97	-	-	-	-
1997/98	-	-	-	-
1998/99	3 000–4 000	1 505	70	1 680
	12 000–16 000	6 020	280	6 720
1999/2000	1 800–2 400	903	42	1 008
	6 400–8 600	3 225	150	3 600
<b>Subáreas 58.6, 58.7<sup>4</sup></b>				
1996/97	17 000–27 000	4 840	880	13 860
	66 000–107 000	19 030	3 460	54 495
1997/98	9 000–11 000	2 200	400	6 300
	15 000–20 000	3 850	700	11 025
1998/99	13 000–17 000	3 300	600	9 450
	24 000–32 000	6 160	1 120	17 640
1999/2000	15 000–21 000	3 960	720	11 340
	28 000–37 000	7 150	1 300	20 475
<b>Divisiones 58.5.1, 58.5.2<sup>4</sup></b>				
1996/97	-	-	-	-
1997/98	34 000–45 000	8 690	1 580	24 885
	61 000–81 000	15 620	2 840	44 730
1998/99	2 000–3 000	550	100	1 575
	4 000–5 000	990	180	2 835
1999/2000	8 000–10 000	1 980	360	5 670
	14 000–19 000	3 630	660	10 395
<b>División 58.4.4<sup>4</sup></b>				
1996/97	-	-	-	-
1997/98	-	-	-	-
1998/99	3 000–5 000	880	160	2 520
	4 000–7 000	1 210	220	3 465
1999/2000	2 000	440	80	1 260
	3 000–4 000	770	140	2 205
<b>Total</b>				
1996/97	17 000–27 000	4 840	880	13 860
	66 000–107 000	19 030	3 460	54 495
1997/98	43 000–54 000	10 890	1 980	30 185
	76 000–101 000	19 470	3 540	55 755
1998/99	21 000–29 000	6 235	930	15 225
	44 000–59 000	14 380	1 800	30 660
1999/2000	26 000–35 000	7 283	1 202	19 278
	52 000–68 000	14 775	2 250	36 675
<b>Total combinado</b>				
	104 000–140 000	29 248	4 992	78 548
	237 000–333 000	67 655	11 050	177 585

<sup>1</sup> Redondeado al millar más cercano.

<sup>2</sup> En base a los promedios del nivel mínimo (arriba) y máximo (abajo).

<sup>3</sup> En base a un 43% de albatros, 2% de petreles gigantes, 48% de petreles de mentón blanco (7% de petreles no identificados) (véase SC-CAMLR-XVI, anexo 5, tabla 44).

<sup>4</sup> En base a un 22% de albatros, 4% de petreles gigantes, 6% de petreles de mentón blanco (10% de petreles no identificados) (véase SC-CAMLR-XVI, anexo 5, tabla 42).

Tabla 59: Resumen de la evaluación del riesgo realizada por IMALF en relación a las pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para 2000/01.

Area	Nivel riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF	Notas
48.1	3	Riesgo mediano: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción del albatros de ceja negra y de cabeza gris, y del petrel gigante antártico y de mentón blanco (sept. – abril). Mantener todas las disposiciones de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1º de diciembre al 30 de noviembre, coincidiendo en gran medida con la temporada de cierre recomendada.</li> <li>La pesquería de peces en esta subárea está prohibida actualmente de acuerdo con la Medida de Conservación 72/XVII.</li> </ul>
48.2	2	Riesgo mediano a bajo: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción del petrel gigante antártico (octubre a marzo). Mantener todas las disposiciones de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1º de diciembre al 30 de noviembre, coincidiendo en gran medida con la temporada de cierre recomendada.</li> <li>La pesquería de peces en esta subárea está prohibida actualmente de acuerdo a la Medida de Conservación 73/XVII.</li> </ul>
48.6	2	Riesgo mediano a bajo (sur de la zona de bajo riesgo (sur de c. 55°S)): No es necesario restringir la temporada de pesca de palangre. Aplicar la Medida de Conservación 29/XVI como medida para prevenir para la captura incidental de aves marinas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1º de marzo al 31 de agosto al norte de 60°S y del 15 de febrero al 15 de octubre al sur de 60°S. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>La propuesta de Brasil (CCAMLR-XIX/5) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XIX/6) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>En 1999/2000 se aplicó la Medida de Conservación 184/XVIII.</li> </ul>
58.4.1	3	Riesgo mediano: No hay asesoramiento específico sobre limitaciones de la temporada de pesca. Aplicar todas las disposiciones de la MC 29/XVI. Gran parte del riesgo para las aves marinas en esta zona se produce en el Banco BANZARE, al oeste de la zona adyacente a la División 58.4.3.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1º de diciembre al 30 de noviembre. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> </ul>
58.4.2	2	Riesgo mediano a bajo: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción del petrel gigante (octubre a marzo). Mantener todas las disposiciones de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1º de diciembre al 30 de noviembre, coincidiendo en gran medida con la temporada de cierre recomendada.</li> </ul>

(continúa)

Tabla 59 (continuación)

Area	Nivel riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF	Notas
58.4.3	3	Riesgo mediano: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de albatros, petreles gigantes y petreles de mentón blanco (septiembre – abril). Mantener todas las disposiciones de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1° de mayo al 30 de agosto. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>Francia (CCAMLR-XIX/13) no especifica la temporada de pesca.</li> <li>Medida de Conservación 187/XVIII en vigencia en 1999/2000.</li> </ul>
58.4.4	3	Riesgo mediano: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre – abril). Mantener todas las disposiciones de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>La propuesta de Brasil (CCAMLR-XIX/5) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>Francia (CCAMLR-XIX/13) no especifica la temporada de pesca.</li> <li>La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XIX/6) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>Ucrania (CCAMLR-XIX/7) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>Uruguay (CCAMLR-XIX/15) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto y cumplir con la MC 29/XVI. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>Medida de Conservación 188/XVIII en vigencia en 1999/2000.</li> </ul>
58.5.1	5	Alto riesgo: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre – abril). Asegurar el estricto cumplimiento de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1° de diciembre al 30 de noviembre, coincidiendo en gran medida con la temporada de cierre recomendada..</li> <li>La propuesta de Brasil (CCAMLR-XIX/5) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>Francia (CCAMLR-XIX/13) no especifica la temporada de pesca.</li> <li>La pesca de <i>Dissostichus</i> fuera de las ZEE en esta división se estimó como no viable debido a los pocos lugares explotables (SC-CAMLR-XVIII, párrafo 9.50; CCAMLR-XVIII, párrafo 7.23(ii)).</li> </ul>
58.5.2	4	Riesgo mediano a alto: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre – abril). Asegurar el estricto cumplimiento de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La propuesta de Brasil (CCAMLR-XIX/5) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>Francia (CCAMLR-XIX/13) no especifica la temporada de pesca.</li> <li>La pesca de palangre está prohibida actualmente alrededor de las islas Heard/McDonald.</li> <li>La pesca de <i>Dissostichus</i> fuera de las ZEE en esta división se estimó como no viable debido a los pocos lugares explotables (SC-CAMLR-XVIII, párrafo 9.50; CCAMLR-XVIII, párrafo 7.23(ii)).</li> </ul>

(continúa)

Tabla 59 (continuación)

Area	Nivel riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF	Notas
58.6	5	Alto riesgo: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre – abril). Asegurar el estricto cumplimiento de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>• Francia (CCAMLR-XIX/13) no especifica la temporada de pesca.</li> <li>• La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XIX/6) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>• Medida de Conservación 189/XVIII en vigencia en 1999/2000.</li> </ul>
58.7	5	Alto riesgo: Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada principal de reproducción de albatros y petreles (septiembre – abril). Asegurar el estricto cumplimiento de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francia (CCAMLR-XIX/13) no especifica la temporada de pesca.</li> <li>• La pesca de <i>Dissostichus eleginoides</i> en esta subárea está prohibida actualmente de acuerdo con la Medida de Conservación 160/XVII.</li> </ul>
88.1	3	En general, riesgo mediano. Riesgo mediano en el sector norte (pesquería de <i>D. eleginoides</i> ), riesgo mediano a bajo en el sector sur (pesquería de <i>D. mawsoni</i> ): Las ventajas de limitar la temporada de la pesca de palangre son inciertas; se deben cumplir estrictamente las disposiciones de la MC 29/XVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto y cumplir con la MC 29/XVI. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>• Nueva Zelandia (CCAMLR-XIX/17) propone pescar del 1° de diciembre al 31 de mayo, y de manera similar en la temporada 2001/02 de acuerdo con CCAMLR-XX. Cumplirá con la MC 29/XVI. Propone extender el radio de prohibición de la pesca alrededor de las islas Balleny de 10 millas náuticas (MC 190/XVIII, párrafo 8) a 50 millas náuticas. Propone que en otras partes de la Subárea 88.1 se prohíba la pesca en una zona de 10 millas náuticas de la costa.</li> <li>• Nueva Zelandia planea efectuar experimentos de lastrado de la línea, condición necesaria para lograr la exención del párrafo 3 (calado nocturno) de la MC 29/XVI en 1999.</li> <li>• La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XIX/6) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX. Tiene intenciones de cumplir con las disposiciones de la MC 29/XVI, tomando en consideración el párrafo 9.40 de CCAMLR-XVIII, que define la temporada de pesca en esta subárea del 1° de diciembre al 31 de agosto, y exime del párrafo 3 de la Medida de Conservación 29/XVI.</li> <li>• Uruguay (CCAMLR-XIX/15) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto y cumplir con la MC 29/XVI. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>• Medida de Conservación 190/XVIII en vigencia en 1999/2000.</li> </ul>

(continúa)

Tabla 59 (continuación)

Area	Nivel riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMALF	Notas
88.2	1	<p>Bajo riesgo:                      No es necesario restringir la temporada de pesca de palangre.                      Aplicar la MC 29/XVI para prevenir la captura incidental de aves marinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 15 de diciembre al 31 de agosto. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>• La propuesta de Sudáfrica (CCAMLR-XIX/6) no contradice el asesoramiento brindado. La temporada de pesca corresponde a la establecida en CCAMLR-XIX.</li> <li>• Uruguay (CCAMLR-XIX/15) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto y cumplir con la MC 29/XVI. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>• Medida de Conservación 191/XVIII en vigencia en 1999/2000.</li> </ul>
88.3	1	<p>Bajo riesgo:                      Probablemente no es apropiado aplicar restricciones a la temporada de pesca de palangre.                      Aplicar la MC 29/XVI, al menos hasta que se reciban más datos sobre las interacciones entre las aves marinas y las pesquerías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina (CCAMLR-XIX/12) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> <li>• Uruguay (CCAMLR-XIX/15) proyecta pescar del 1° de diciembre al 31 de agosto y cumplir con la MC 29/XVI. Esto no contradice el asesoramiento brindado.</li> </ul>